ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

OBJETO: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, ALQUILER Y OPERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS, JORNADAS, ENCUENTROS Y DEMÁS ESPACIOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS EJES ESTRATÉGICOS SOCIALES, CULTURALES,Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DURANTE LA VIGENCIA 2026"***

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se establece el deber de las Entidades Estatales de adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (en adelante FDLCH) deja constancia del presente análisis en los Documentos del Proceso, materializando los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), creada mediante el Decreto 4170 de 2011, ha expedido la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025" y la Circular Externa Única Código CCE-EICP-MA-06 (Versión 03 del 27 de diciembre de 2023), así como el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), que constituyen el marco metodológico que orienta el presente análisis en sus tres fases: comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y estudio de mercado.

Este estudio identifica las oportunidades del mercado del sector de operación logística integral, organización de eventos, catering, producción técnica y servicios complementarios para atender las necesidades del FDLCH en el marco de los Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527, armonizado con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo Distrital 927 de 2024) y el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Chapinero Camina Segura".

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

1.1 OBJETIVO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Identificar y analizar las características del mercado del sector de operación logística, organización y ejecución de eventos, catering, producción técnica, alquiler de infraestructura temporal, material de imprenta y servicios complementarios —oferentes, productos, servicios, dinámicas económicas, marco regulatorio y condiciones financieras— con el fin de estructurar un proceso contractual eficiente, transparente, competitivo y ajustado a la realidad del mercado, que permita establecer requisitos habilitantes proporcionales, criterios de evaluación objetivos y criterios diferenciales conforme a la normatividad vigente.

1.2 ALCANCE

Establecer el contexto económico, técnico, regulatorio, de demanda y de oferta necesario para la estructuración del proceso contractual del FDLCH, a partir de datos oficiales actualizados del DANE correspondientes al primer trimestre de 2026, del Banco de la República, de la Superintendencia de Sociedades, de la DIAN, de la Cámara de Comercio de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Gobierno, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de la Secretaría Distrital de Hacienda y del sistema SECOP con sus herramientas asociadas (SECOP I, SECOP II, TVEC y MAE).

1.3 MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS

- Constitución Política de Colombia de 1991 – Artículos 2, 44, 93, 209, 267, 287 y 322.
- Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000 – MIPYMES (modificada por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011).
- Ley 454 de 1998 – Economía solidaria.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1618 de 2013 – Derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

- Ley 2466 de 2025 – Reforma Laboral (artículo 15, numeral 17).
- Decreto 581 de 2026- Que regula la tercerización laboral ilegal, refuerza las reglas de las empresas de servicios temporales y establece estrictos mecanismos de inspección.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 957 de 2019 – Clasificación empresarial de las MIPYMES.
- Decreto 1860 de 2021 – Criterios diferenciales para MIPYMES y empresas de mujeres.
- Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 – Sistema de Preferencias obligatorio para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
- Decreto Distrital 643 de 2025 – Vinculación de mujeres en la ejecución de contratos.
- Acuerdo Distrital 927 de 2024 – Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura".
- Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Chapinero Camina Segura".
- Guía G-EES-02 V2 – Elaboración de Estudios del Sector, ANCP-CCE.
- Concepto C-115 de 2025 y concordantes (C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483, C-626 de 2025) – ANCP-CCE sobre entidades sin ánimo de lucro y aplicación de la Ley 2069 de 2020.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional, relacionada con las condiciones sanitarias y manejo de alimentos en eventos y actividades públicas.
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aplicable a actividades con concentración de personas y manejo de contingencias.
- Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables al personal que participe en la ejecución del contrato y en el desarrollo de las actividades logísticas.
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en lo relacionado con el desarrollo de eventos, control de aglomeraciones, convivencia y uso adecuado del espacio público.
- Decreto Distrital 599 de 2013 y demás normas distritales que lo modifiquen o complementen, relacionadas con la realización de espectáculos, eventos, actividades temporales, manejo de aglomeraciones y uso del espacio público en Bogotá D.C.
- Normatividad expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y las demás autoridades competentes en materia de gestión del riesgo, planes de emergencia, contingencia y manejo de aglomeraciones.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

- Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes sobre derechos de autor y uso de contenido musical, audiovisual y artístico en eventos públicos.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015 – Protección de datos personales, aplicable a la recolección y tratamiento de información de asistentes y participantes en los eventos.
- Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001 de la Secretaría Distrital de Gobierno y fichas de contratación sostenible aplicables (No. 10 – Transporte, No. 18 – Materiales de oficina, No. 23 – Servicios de catering, No. 9 – Impresión, No. 17 – Servicios logísticos).
- Normas ambientales y de manejo de residuos aplicables a eventos y actividades masivas, expedidas por las autoridades nacionales y distritales competentes.
- Demás normas concordantes, complementarias o modificatorias que regulen la prestación de servicios logísticos, operación de eventos, ferias, actividades institucionales y participación ciudadana aplicables durante la ejecución contractual.
- Decreto 2157 de 2017 – Plan de Gestión del Riesgo de Desastres aplicable a actividades con comunidades.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

La presente sección debe ser diligenciada por el estructurador del proceso con la información específica del objeto contractual a adelantar en el marco de los Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Proyecto de inversión	• 2310 – Chapinero participa y construye comunidad • 2507 – Chapinero cultural: promueve el talento y el patrimonio local • 2527 – Chapinero comprometido con la transparencia: fortalecimiento institucional y control en acción
Meta PDL 2025–2028	• Realizar 10 eventos de promoción circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales .

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

	• Fortalecer 60 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana • Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).
Magnitud de la meta 2026 a contratar	• Realizar 10 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. • Fortalecer 15 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana • Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, ALQUILER Y OPERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS, JORNADAS, ENCUENTROS Y DEMÁS ESPACIOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS EJES ESTRATÉGICOS SOCIALES, CULTURALES,Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DURANTE LA VIGENCIA 2026
Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal (b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Plazo de ejecución	8 meses, o hasta el agotamiento total de los recursos contratados, lo que ocurra primero.
Valor estimado del contrato	$214.864.500,00

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC APLICABLE AL SECTOR DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y EVENTOS

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la ANCP-CCE, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50193000	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Bebidas y comidas infantiles
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90101600	Servicios de viajes, almentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento, entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y Ferias
82131600	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Fotografía	Fotógrafos y cinematógrafos

43211900	Equipos y suministros informáticos	Monitores y pantallas de computador	Pantallas de plasma
45111500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de presentación y composición audiovisual	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
50192100	Alimentos, bebidas y tabaco	Snacks y comida ligera	Pasabocas y snacks
80141600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
93141500	Servicios públicos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
78111800	Servicios de transporte, Almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
43191500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de comunicación y accesorios	Dispositivos de comunicación personal
45121800	Equipos de suministro para impresión, fotografía y audiovisual	Equipo de video filmación o fotografía	Equipos de suministro de producción de microfilmes
45131600	Equipos de suministro para impresión, fotografía y audiovisual	Medios fotográficos y de grabación	Medios cinematográficos

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

2.2 CLASIFICACIÓN CIIU REV. 4 A.C. APLICABLE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	Aplica para la planeación, coordinación, logística y ejecución de eventos institucionales, ferias, jornadas comunitarias, actividades culturales, pedagógicas y espacios de participación ciudadana adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, garantizando el apoyo operativo, técnico y logístico requerido para su adecuado desarrollo.
N7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	Corresponde al suministro en calidad de alquiler de mobiliario, carpas, tarimas, equipos audiovisuales, sonido, iluminación, pantallas, plantas eléctricas y demás elementos requeridos para la ejecución de eventos, actividades institucionales y jornadas comunitarias del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.
I5621	Actividades de catering para eventos	Aplica para el suministro de refrigerios, alimentación, hidratación y servicios complementarios requeridos en reuniones, capacitaciones, ferias, jornadas comunitarias y demás actividades institucionales desarrolladas por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.
M7310	Publicidad	Corresponde a las actividades relacionadas con divulgación, difusión, material POP, impresión de piezas gráficas, pendones, backing, señalización, estrategias comunicativas y apoyo publicitario requerido para el desarrollo y visibilización de las actividades institucionales y comunitarias adelantadas por el FDLCH.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

La selección de los códigos CIIU 8230, 7729, 5621 y 7310 se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual, que integra la organización y ejecución de eventos institucionales (8230), el alquiler de infraestructura temporal, mobiliario y equipos especializados (7729) y el suministro de servicios de catering y alimentación (5621) y la difusión de la actividad por medio de pendones, piezas gráficas, etc. (7310). La combinación de estos tres códigos permite identificar con precisión el universo de proponentes habilitados para participar en el proceso

3. ANÁLISIS ECONÓMICO

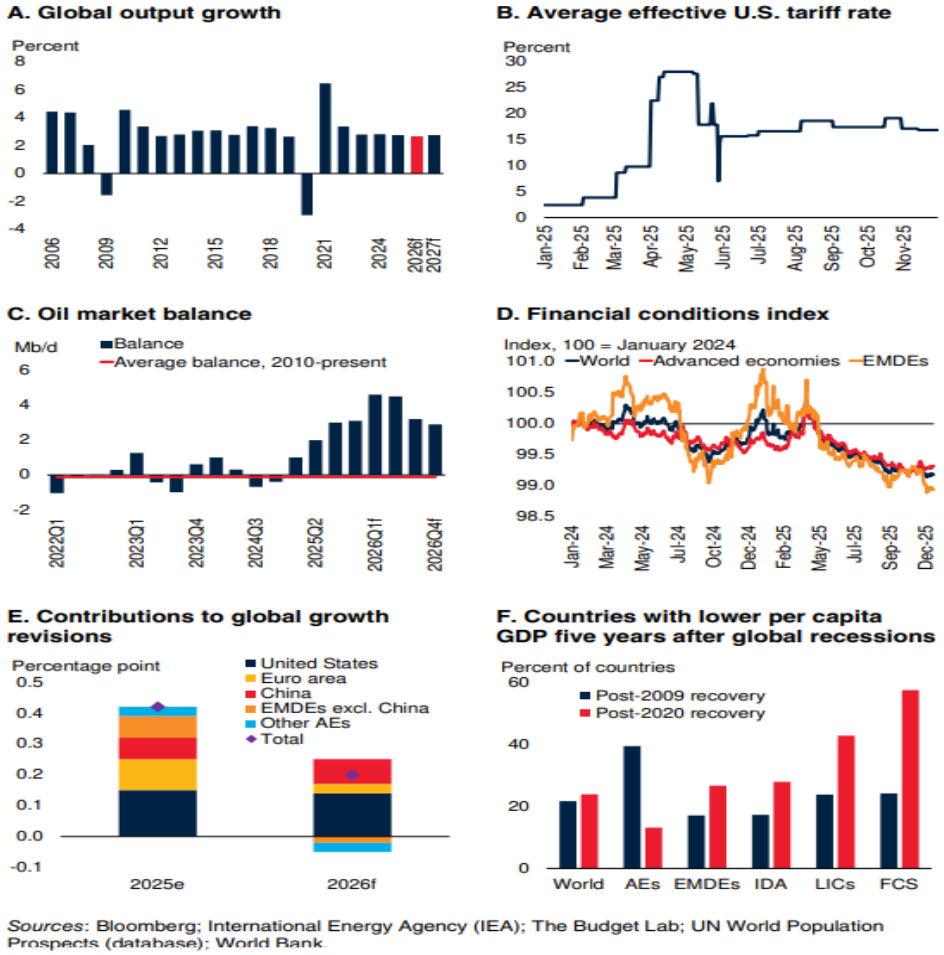
El análisis económico tiene por objeto comprender el entorno macroeconómico internacional, regional, nacional y local en el que se desarrollará la ejecución del contrato, así como identificar las variables que pueden afectar la formación de precios, la disponibilidad de proveedores y la sostenibilidad financiera del proceso. El análisis se soporta en los boletines técnicos del DANE correspondientes al primer trimestre de 2026 y en las decisiones más recientes del Banco de la República.

3.1 CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

Conforme al informe Global Economic Prospects del Banco Mundial (enero de 2026), se proyecta un crecimiento mundial cercano al 2,6% en 2026, con América Latina y el Caribe presentando una leve aceleración hasta el 2,3% en 2026 y 2,6% en 2027. El consumo privado continúa siendo el motor principal del crecimiento, lo cual favorece subsectores asociados al gasto de los hogares en recreación, deporte y entretenimiento.

El PIB mundial ha mostrado resiliencia, con un crecimiento cercano al 3,3% en 2024 y 2025. Para el corto y mediano plazo, las proyecciones del FMI (2026) apuntan a un crecimiento estable de 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, mientras que la UNCTAD (2026) advierte una posible desaceleración hacia 2,7% en 2026.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026



Sources: Bloomberg; International Energy Agency (IEA); The Budget Lab; UN World Population Prospects (database); World Bank.

https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

En el pasado cercano, la economía global ha transitado un proceso de ajuste moderado. Tras la fuerte contracción de -3,1% en 2020 por la pandemia, el PIB mundial repuntó con fuerza en 2021 (6,2%), pero desde entonces se ha estabilizado en tasas más moderadas: 3,5% en 2022, 3,2% en 2023 y 3,3% en 2024–2025. Este desempeño refleja tanto la recuperación del comercio y la inversión como la persistencia de tensiones regulatorias y comerciales. En términos generales, el crecimiento reciente ha sido resiliente, aunque inferior al promedio histórico previo a la crisis sanitaria, lo que evidencia un entorno de incertidumbre y ajustes estructurales.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

De cara al corto y mediano plazo, las perspectivas muestran un escenario de crecimiento moderado pero divergente según las fuentes. El FMI (2026) proyecta un crecimiento de 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, destacando el impulso de la inversión tecnológica y la moderación de la inflación. En contraste, la UNCTAD (2026) prevé una desaceleración hacia 2,7% en 2026, advirtiendo que las tensiones comerciales, las presiones fiscales y los obstáculos estructurales podrían encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento si no se refuerza la coordinación de políticas. En síntesis, el PIB mundial se mantendrá estable en el corto plazo, pero vulnerable a shocks externos y a la falta de reformas estructurales.

El crecimiento económico mundial fue del 3,2 % en 2025 (FMI) y se prevé que disminuya ligeramente al 2,7 % en 2026, antes de aumentar hasta el 2,9 % en 2027 (véanse la figura I.1 y la tabla I.1). Se espera que el ritmo de expansión se mantenga muy por debajo del promedio del 3,2 % registrado entre 2010 y 2019.

La débil inversión, los altos niveles de endeudamiento y el limitado margen fiscal restringen la capacidad productiva y frenan el crecimiento potencial en muchos países. Estos factores estructurales adversos aumentan la posibilidad de que la economía mundial pueda asentarse en una senda de crecimiento persistentemente más lenta que en la era previa a la pandemia.

Los avances en inteligencia artificial (IA) podrían impulsar el crecimiento de la productividad; sin embargo, la magnitud y el momento de estos posibles beneficios siguen siendo altamente inciertos, y sus ventajas podrían distribuirse de manera desigual, profundizando las desigualdades estructurales existentes.

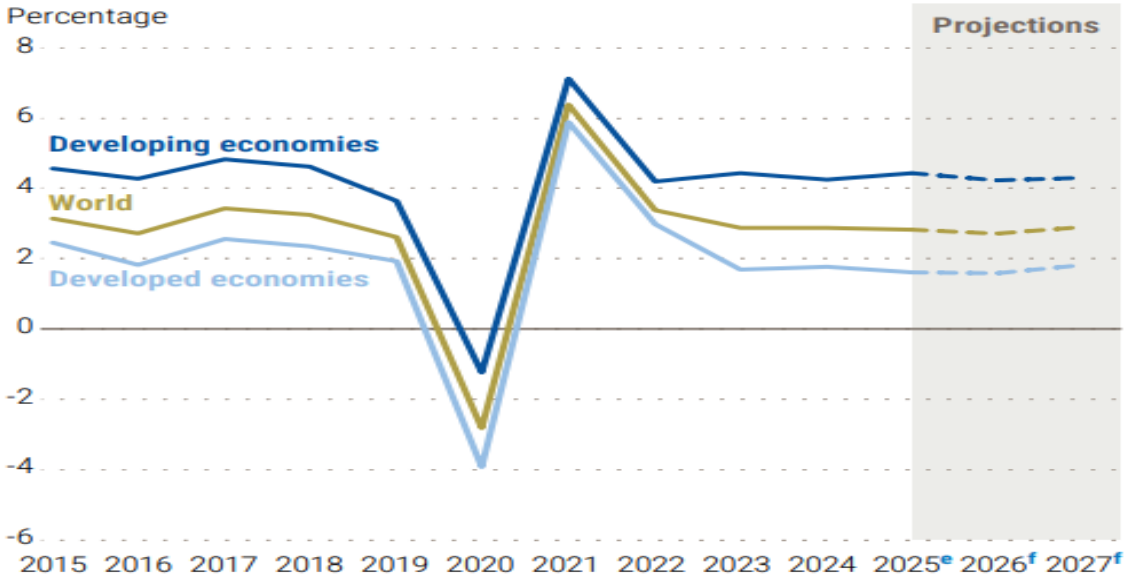
A nivel internacional, la economía en la vigencia 2026 ha consolidado una fase de estabilización tras la superación de los choques en las cadenas de suministro globales. Para el análisis del presente objeto contractual —cuya naturaleza es la prestación de servicios integrales de operación logística, organización de eventos, catering y producción técnica— se identifica que las variables macroeconómicas de mayor incidencia son la inflación de alimentos, los costos de transporte, el tipo de cambio en equipos importados y la dinámica del mercado laboral del sector servicios.

En el contexto regional de Latinoamérica, la dinámica económica ha desplazado el crecimiento hacia sectores de comercio, turismo y servicios presenciales. Según proyecciones basadas en informes de la CEPAL y la OIT (2025-2026), mientras el PIB agregado de la región muestra una

recuperación moderada, el valor agregado de los sectores de logística, entretenimiento y servicios presenciales ha experimentado una recuperación sostenida por encima del promedio del PIB regional.

Para los países menos adelantados (PMA), se prevé que el ritmo de expansión se fortalezca, aunque permanezca muy por debajo del objetivo de crecimiento del 7 % establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Figure I.1
Growth of economic output



Source: UN DESA, based on estimates and forecasts produced with the World Economic Forecasting Model.
Note: e = estimates; f = forecasts.

https://unctad.org/es/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2026

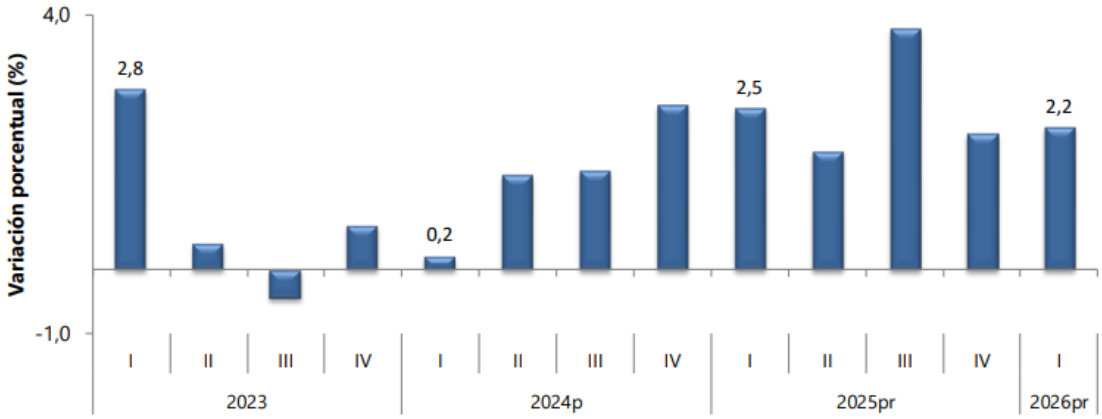
3.2 CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL – COLOMBIA

3.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con el Boletín Técnico del PIB del I Trimestre de 2026 publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026, la economía colombiana creció 2,2% en el primer trimestre de 2026 frente

al mismo periodo de 2025. El sector de Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 2,9%, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales a la variación anual; y las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron 3,2% en el I trimestre de 2026. Estos son los sectores en los que se enmarca directamente el presente proceso contractual de operación logística integral.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico 1: Producto Interno Bruto – Tasas de crecimiento en volumen | 2023-I / 2026pr-I | Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas con mayor relevancia para el presente proceso contractual:

- **Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida ociales** crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Este es el SECTOR DIRECTO – operación logística, catering, transporte, alquiler de infraestructura, dado que los servicios de operación

logística, transporte, catering y alquiler de infraestructura para eventos se inscriben directamente en estas ramas de actividad económica.

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** crece 3,2% en el I trimestre de 2026 (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Este crecimiento es altamente relevante para el presente proceso, dado que el *catálogo logístico del contrato* el catálogo logístico incluye grupos musicales, presentaciones artísticas, papayeras, streaming de eventos y demás servicios culturales que pertenecen a este sector de mayor dinamismo de la economía nacional.
- **Administración pública y defensa; Planes de seguridad social de afiliación obligatoria** crece 5,7%, evidenciando el dinamismo de la inversión pública institucional que genera la demanda de servicios logísticos de eventos contratados por entidades como el FDLCH.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen (%) | Primer trimestre 2026pr | Fuente: DANE, PIB_T. pr: preliminar

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

La siguiente tabla resume las actividades económicas de mayor relevancia para el presente proceso, con sus tasas de crecimiento verificadas en el Boletín Técnico del DANE:

Actividad económica	Crecimiento 2025pr	Relevancia para el proceso
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	2,9% (año)	SECTOR DIRECTO – operación logística, catering, transporte, alquiler de infraestructura
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	3,2% (I trim 2026)	Sector artístico y de entretenimiento – componentes musicales y culturales del catálogo
Administración pública y defensa; Educación; Servicios sociales	5,7% (I trim 2026)	Administración pública – genera demanda institucional de servicios logísticos

Tabla 1: Actividades económicas relevantes para el proceso | Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB I Trimestre 2026 (publicado el 15 de mayo de 2026). pr: preliminar. p: provisional.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por la recuperación sostenida de los servicios presenciales, la reactivación de eventos institucionales y culturales, y el fortalecimiento de la demanda de operadores logísticos en el sector público y privado:

- Comercio al por mayor y al por menor crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

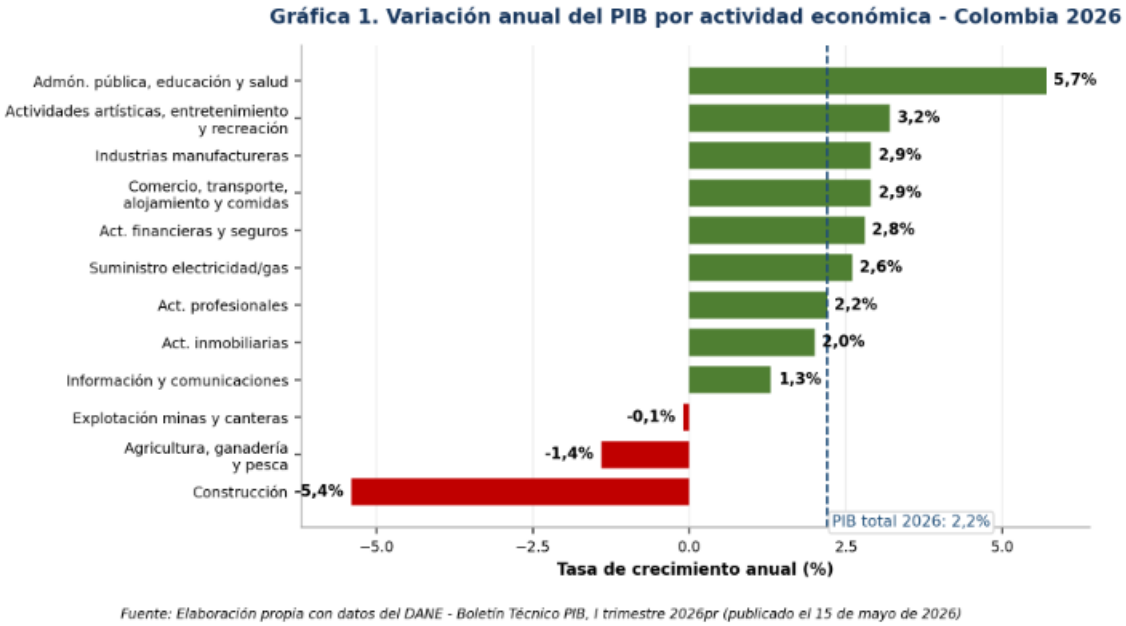
Fuente: DANE,PIB_T

Tabla 7: Comercio al por mayor y al por menor | Tasas de crecimiento en volumen | Primer trimestre 2026pr | Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

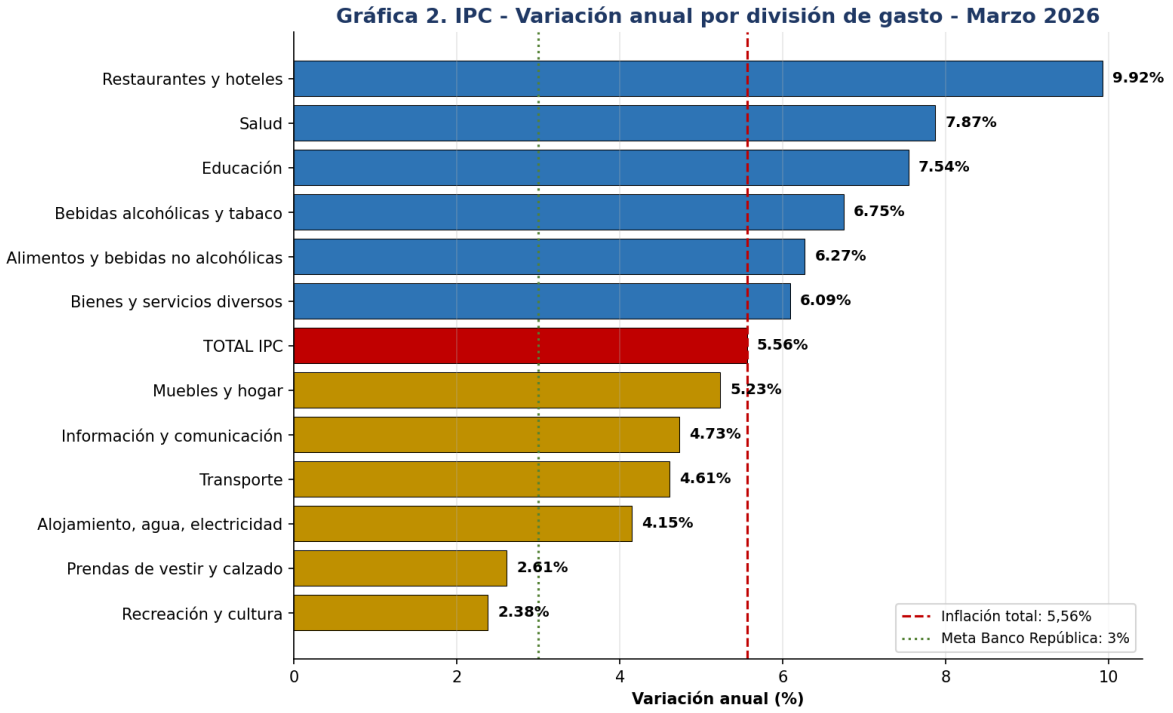


Fuente: DANE - Boletín Técnico PIB, I Trimestre 2026 (publicado el 15 de mayo de 2026)

3.2.2 INFLACIÓN E ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Conforme al Boletín Técnico del IPC publicado por el DANE el 9 de abril de 2026, la inflación anual de marzo de 2026 se ubicó en 5,56%, mostrando una nueva aceleración respecto al 5,29% de febrero. La inflación permanece por encima del rango meta del Banco de la República (2% a 4%).

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

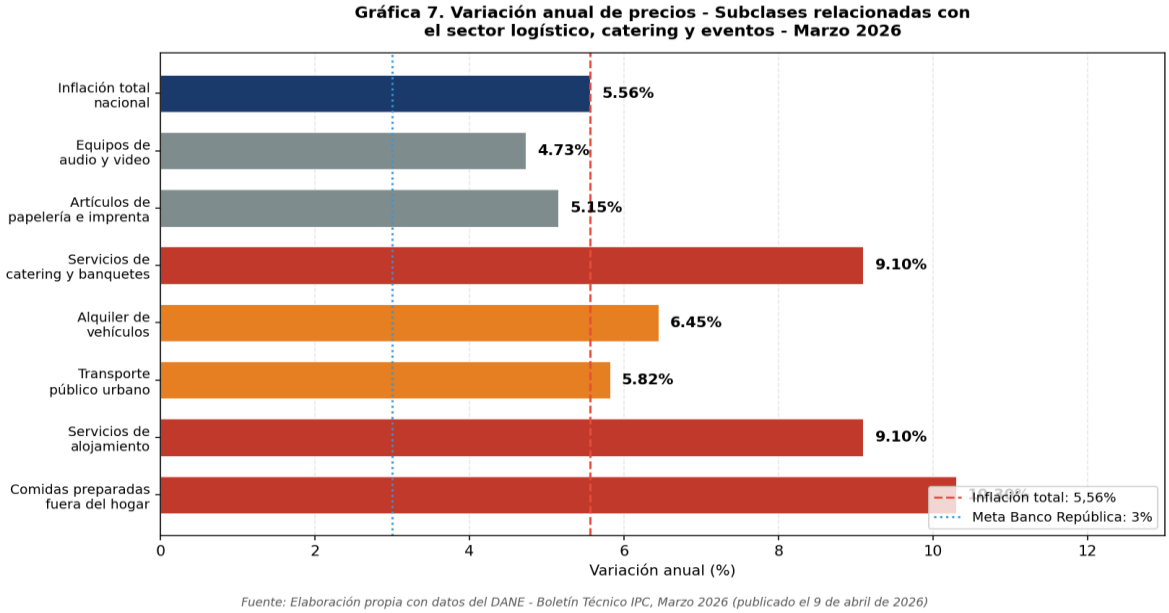


Fuente: Elaboración propia con datos del DANE - Boletín Técnico IPC, Marzo 2026 (publicado el 9 de abril de 2026)

Fuente: DANE - Boletín Técnico IPC, Marzo 2026 (publicado el 9 de abril de 2026).

Para el presente proceso contractual —cuya naturaleza corresponde a la prestación de servicios integrales de operador logístico para la planeación, organización y ejecución de actividades, eventos, jornadas y encuentros institucionales—, las divisiones del IPC de mayor incidencia directa son Restaurantes y hoteles (9,92%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%), dado que el contrato contempla el suministro de alimentación, refrigerios, hidratación y estaciones de café para los participantes. Adicionalmente, Bienes y servicios diversos (6,09%) incide en los costos asociados a personal de apoyo, operación logística, insumos, materiales y servicios complementarios requeridos para el desarrollo de las actividades. Transporte (4,61%) también representa una variable relevante, en la medida en que el operador debe garantizar traslados, entrega de bienes, montaje y atención de eventos en diferentes puntos de la localidad. En síntesis, la presión inflacionaria más significativa para este proceso se concentra en los costos de

alimentación, servicios logísticos, transporte y bienes operativos necesarios para la correcta ejecución de las actividades institucionales.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE - Boletín Técnico IPC, Marzo 2026 (publicado el 9 de abril de 2026)

3.2.3 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La incidencia de la TRM se circunscribe a la adquisición de equipos de sonido, iluminación, pantallas LED, estructuras de andamiaje y demás elementos logísticos que dependan parcialmente de cadenas de suministro internacionales o de insumos importados. Con una TRM proyectada para el primer semestre de 2026 con fluctuaciones moderadas, este factor solo afectaría la compra de insumos importados.

A continuación, se presenta un análisis detallado de los últimos 12 meses:



Fuente: Banco de la republica (consulta abril de 2026).

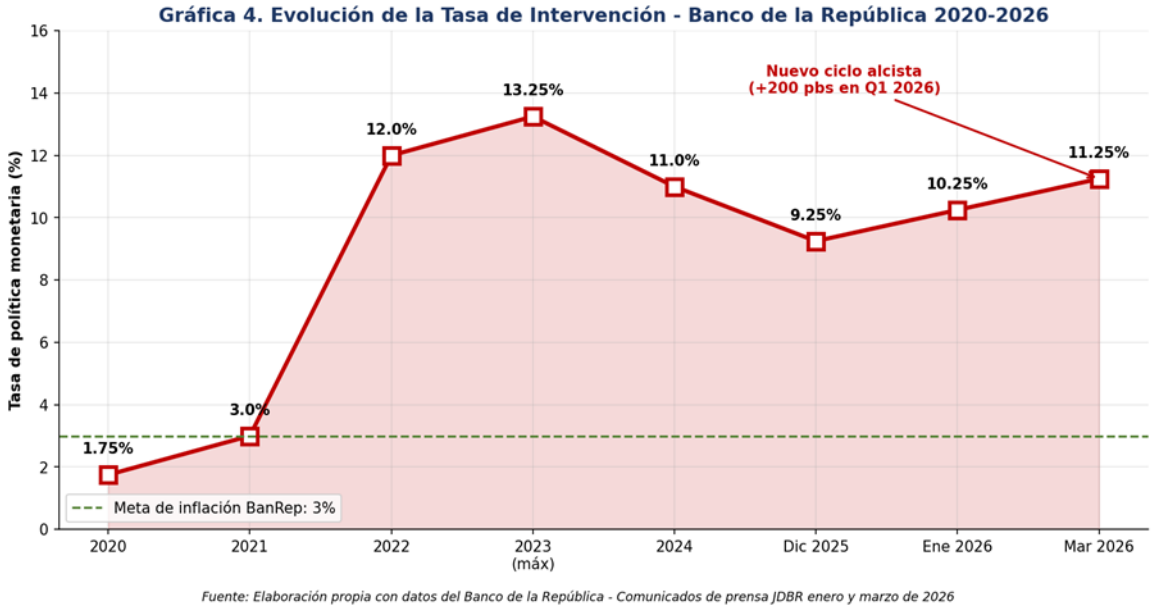
Analizando el extremo derecho de la gráfica (los meses más recientes), se puede observar la tendencia de corto plazo con la que se proyectarán sus costos inmediatos.

El comportamiento de la TRM durante el último año evidencia una volatilidad marcada, caracterizada por fluctuaciones rápidas. Para los proyectos, esta inestabilidad cambiaria obliga a los actores del mercado a incorporar una prima de riesgo en su estructura de costos. Por lo tanto, se concluye que el presupuesto oficial estimado debe ser lo suficientemente holgado para absorber este riesgo sin comprometer la calidad técnica de las actividades exigidas por la Alcaldía Local de Chapinero.

3.2.4 TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA

La Junta Directiva del Banco de la República incrementó por mayoría su tasa de política monetaria en 100 puntos básicos en la reunión del 30 de enero de 2026 (de 9,25% a 10,25%), y en otros 100 puntos básicos en la reunión del 31 de marzo de 2026 (a 11,25%), configurando un nuevo ciclo alcista de 200 puntos básicos en el primer trimestre de 2026.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026



Fuente: Banco de la República - enero y marzo de 2026.

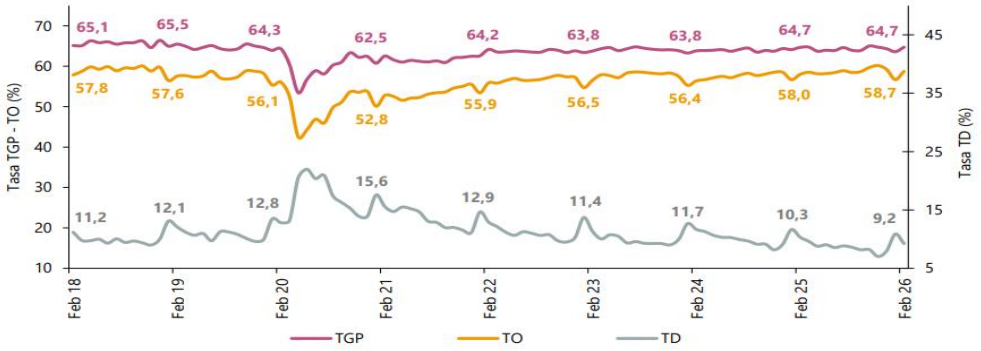
El análisis económico anteriormente realizado es un contexto para la toma de decisiones por parte de los oferentes y/o proponentes del proceso, para ser teniendo en cuenta o en consideración para participar del proceso y realizar las previsiones de costos pertinentes que no afecten la adecuada ejecución del contrato. Estímese y considérese.

3.2.5 MERCADO LABORAL Y TASA DE DESEMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

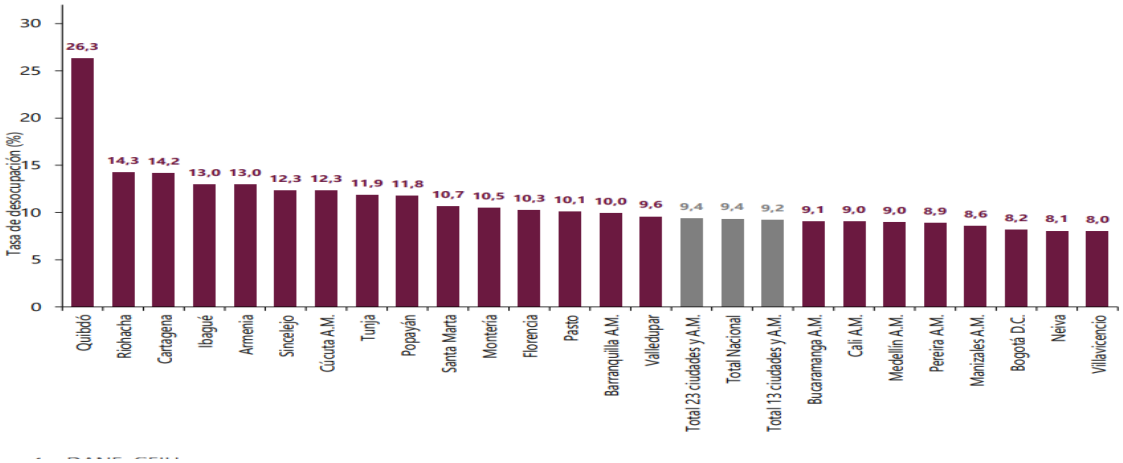
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Según el Boletín Técnico de la GEIH publicado por el DANE el 30 de marzo de 2026, la tasa de desocupación nacional en febrero de 2026 se ubicó en 9,2%, con una brecha de género históricamente baja de 4,3 puntos porcentuales. Bogotá D.C. registró 8,2%, entre las tres ciudades con menor desempleo del país.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026

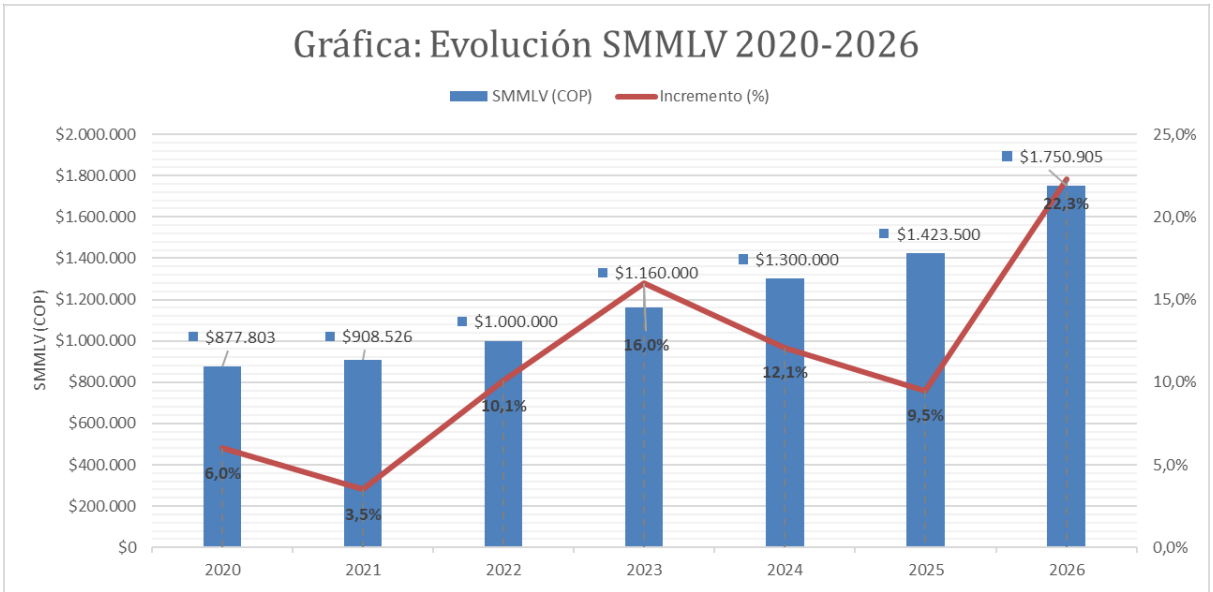


Fuente: DANE, GEIH

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

3.2.6 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en $1.750.905 con un incremento del 22,3% respecto a 2025 y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso mínimo total mensual de $2.000.000. de pesos M/cte.



El análisis del comportamiento histórico del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia evidencia una política de ajustes anuales que responde tanto a la inflación causada como a factores de concertación política. Al observar la serie de tiempo de los últimos años (2020-2026), se identifica una tendencia de incrementos nominales significativos llegando a picos de dos dígitos cuyo objetivo ha sido proteger el poder adquisitivo frente a ciclos inflacionarios.

Sin embargo, La falta de predictibilidad estricta en la fórmula de incremento del SMLMV (al depender de negociaciones anuales que muchas veces superan la regla técnica de *Inflación + Productividad*) introduce un riesgo macroeconómico en los contratos estatales. Las empresas que contratan personal asumen un "riesgo de nómina", lo que las obliga a ofertar incorporando primas de riesgo más altas en sus rubros de Administración e Imprevistos para protegerse de saltos salariales abruptos entre vigencias fiscales.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

3.3 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ESPECÍFICO – OPERACIÓN LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

3.3.1 IDENTIFICACIÓN SECTORIAL Y COMPORTAMIENTO

El sector contratante que se analiza es el de Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, en su componente de operación logística integral, organización de eventos, catering, producción técnica y alquiler de infraestructura temporal. Adicionalmente, el subsector de Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación y otras actividades de servicios, que creció 9,9% en el año 2025 y 11,5% en el IV trimestre, es directamente relevante dado que el catálogo logístico incluye servicios artísticos, musicales y de producción cultural para los eventos institucionales del FDLCH, de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto IV trimestre 2025 del DANE. Adicionalmente, el subsector de Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación y otras actividades de servicios, que creció 9,9% en el año 2025 y 11,5% en el IV trimestre, constituyéndose en el sector de mayor dinamismo de la economía nacional.

Para el año 2025, el sector de Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 2,9% en el año total (contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales a la variación anual), mientras que las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 9,9% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales). Este fue un año positivo para el sector logístico y de eventos, dinámica explicada por la reactivación de actividades presenciales, el fortalecimiento de la inversión pública en proyectos comunitarios, culturales y de participación ciudadana, y por la recuperación de la demanda de operadores logísticos especializados en la organización de eventos institucionales.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Tabla 13: Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida | Tasas de crecimiento en volumen | Primer trimestre 2026pr | Fuente: DANE, PIB_T

3.3.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y EVENTOS EN BOGOTÁ D.C.

En Bogotá, el sector de operación logística, organización de eventos y servicios complementarios está en constante crecimiento, dada la existencia de una red de entidades públicas distritales que generan una demanda sostenida de servicios logísticos integrales para el desarrollo de sus actividades misionales, eventos comunitarios, jornadas culturales y espacios de participación ciudadana.

El sector de operación logística, producción de eventos y servicios complementarios es uno de los aspectos que está contribuyendo de manera activa al crecimiento económico de la ciudad. El impulso dado a la inversión pública en actividades comunitarias, culturales, deportivas y de participación ciudadana está generando un ecosistema favorable para empresas y operadores especializados en logística de eventos. En los últimos años se ha evidenciado un impacto positivo en la consolidación de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender requerimientos institucionales de distinta complejidad en el territorio local.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

En esta vigencia se busca garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución integral de actividades, eventos, jornadas, encuentros y ferias institucionales en la Localidad de Chapinero, conforme a las metas del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Chapinero Camina Segura" y los compromisos de los Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527.

Cuadro 2. Participación porcentual del valor agregado bruto por grandes actividades económicas relacionadas con operación logística, organización de eventos y servicios complementarios
Bogotá, D.C.
Valores a precios corrientes
2023p – 2025pr

Actividad económica	2023p		2024pr		2025pr		Participación (%) promedio
	Millones de pesos 2023p	Participación (%) 2023p	Millones de pesos 2024pr	Participación (%) 2024pr	Millones de pesos 2025pr	Participación (%) 2025pr	
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	88.625	25,5	95.918	25,2	99.179	25,6	25,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	22.902	6,6	26.623	7,0	28.859	7,4	7,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	34.742	10,0	37.461	9,8	38.285	9,9	9,9
Valor agregado bruto	**347.980**	**100,0**	**380.526**	**100,0**	**387.756**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuentas Departamentales Colombia – Resultados por actividad económica. 2024 preliminar (publicado el 30 de mayo de 2025).
Estimación propia FDLCH con base en datos DANE. 2025pr estimado con tasa de crecimiento sectorial: Comercio/Transporte +3,4%, Artísticas +8,4%, Profesionales +2,2% (Boletín PIB Bogotá IV trimestre 2025).
p: provisional pr: preliminar

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025 (publicado 16 de febrero de 2026). 2025pr: preliminar.

Para el período 2018-2025pr, el crecimiento del valor agregado bruto del sector de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida en Bogotá fue de aproximadamente 94,6%, al pasar de $50.966.456 millones de pesos en 2018 a $99.179.000 millones de pesos estimados en 2025pr. Esta dinámica evidencia una recuperación sostenida en el período post-pandemia y una consolidación del sector como componente estratégico para el cumplimiento de las metas institucionales de las entidades públicas distritales y locales.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON OPERACIÓN LOGÍSTICA Y EVENTOS

Para 2025pr, la producción de las actividades relacionadas con operación logística, organización de eventos, catering y servicios complementarios para Bogotá presentó un comportamiento positivo, en línea con el crecimiento del sector de Comercio, transporte y alojamiento reportado por el DANE (Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025). Adicionalmente, el subsector de

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación —en el cual se inscribe los servicios artísticos y musicales del catálogo logístico— presentaron el mayor crecimiento del año, con 9,9% anual y 11,5% en el IV trimestre de 2025.

Por su parte, el valor agregado bruto de las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida para Bogotá en 2025pr presentó un crecimiento estimado de 2,9% respecto a 2024pr, en línea con el comportamiento nacional reportado por el DANE.

Cuadro 7. Cuenta de producción de servicios de operación logística, organización de eventos y servicios complementarios en Bogotá D.C.
Bogotá D.C.
Cifras en millones de pesos
Valores a precios corrientes
2018 - 2025pr

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023p	2024pr	2025pr
Producción	82.872	90.702	82.820	104.460	133.367	144.106	155.964	161.267
Consumo intermedio	31.906	34.920	31.886	40.217	51.346	55.481	60.046	62.088
Valor agregado bruto	**50.966**	**55.782**	**50.934**	**64.243**	**82.021**	**88.625**	**95.918**	**99.179**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Anuales y Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025 (publicado el 16 de febrero de 2026).
Estimación propia FDLCH con base en datos DANE para el sector Comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida en Bogotá D.C.
Producción y Consumo intermedio estimados aplicando ratio sectorial VAB/Producción = 61,5% (Cuentas Nacionales Colombia, base 2015).
p: provisional pr: preliminar Nota: 2025pr estimado con tasa de crecimiento sectorial del 3,4% reportada por el DANE para Bogotá D.C.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025 (publicado 16 de febrero de 2026). 2025pr: preliminar.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El análisis técnico permite caracterizar los bienes y servicios del mercado del sector de operación logística integral, organización de eventos, catering, producción técnica y servicios complementarios, las especificaciones aplicables, los estándares de calidad y las tendencias que inciden en la estructuración del proceso contractual.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL DEL MERCADO

El mercado del sector de operación logística, organización de eventos y servicios complementarios en Bogotá se caracteriza por una oferta amplia, dinámica y competitiva, conformada por:

- Empresas y operadores especializados en la planeación, coordinación y ejecución integral de eventos institucionales, ferias, jornadas comunitarias, actividades culturales, pedagógicas y espacios de participación ciudadana.

- Proveedores de infraestructura temporal con experiencia en suministro e instalación de carpas, tarimas, estructuras de andamiaje, plantas eléctricas, mobiliario y elementos de ambientación para eventos.
- Empresas de producción técnica especializadas en sonido profesional, iluminación, proyección, transmisión en vivo (streaming), fotografía y registro audiovisual de eventos institucionales.
- Proveedores de servicios de catering, refrigerios, estaciones de café, almuerzos y servicios de alimentación para participantes en actividades comunitarias e institucionales.
- Proveedores de material de imprenta, señalética, elementos POP, material publicitario y artículos promocionales requeridos para el desarrollo de eventos y actividades institucionales.
- Empresas de transporte de pasajeros y carga con experiencia en movilización de equipos, materiales y personal logístico para el desarrollo de actividades en distintos escenarios del territorio.
- Grupos musicales, artistas, papayeras y prestadores de servicios culturales y artísticos con experiencia en eventos institucionales, ferias y actividades comunitarias.
- Talento humano con perfil en logística, producción de eventos, operación técnica de sonido e iluminación, catering, diseño gráfico y comunicaciones institucionales.

4.2 NORMAS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS APLICABLES

- **Ley 9 de 1979** – Código Sanitario Nacional, aplicable a condiciones higiénico-sanitarias, manipulación de alimentos, saneamiento básico, control sanitario y medidas de salubridad en actividades con concentración de personas, suministro de alimentos y operación de servicios complementarios en eventos. De igual manera, la Resolución 2674 de 2013, la cual reglamenta las actividades de inspección, vigilancia y control para establecimientos que preparen, almacenen o transporten alimentos para consumo humano; así como tener en cuenta las disposiciones de permanencia de reglamentos técnicos sobre procesamiento de alimentos previstas en la Resolución 2333 de 2023 del Ministerio de Salud.
- **Decreto 3888 de 2007** – Por el cual se adopta el **Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público**, estableciendo lineamientos para la planeación, organización, coordinación interinstitucional, atención de emergencias y funcionamiento del **Puesto de Mando Unificado – PMU** en este tipo de actividades.
- **Ley 1523 de 2012** – Por la cual se adopta la **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres** y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, norma

marco aplicable a la identificación, prevención, reducción y manejo de riesgos en actividades institucionales, comunitarias y eventos con asistencia de público.

- **Decreto 1072 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, especialmente en lo relacionado con el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST**, aplicable al personal operativo, logístico, técnico y administrativo que intervenga en la ejecución del contrato.
- **Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo** – Por la cual se definen los **estándares mínimos del SG-SST**, exigibles al contratista según el personal vinculado y el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas.
- **Ley 1801 de 2016** – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, particularmente en lo relacionado con **aglomeraciones de público, uso del espacio público, condiciones de seguridad, convivencia y cumplimiento de deberes por parte de organizadores de eventos**.
- **Decreto Distrital 599 de 2013** – Por el cual se establecen los requisitos para el **registro, evaluación y expedición de autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración de público en Bogotá**, a través del **Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público – SUGA**. Esta norma resulta central para eventos institucionales, ferias, jornadas comunitarias y demás actividades que impliquen concentración de personas en el Distrito Capital.
- **Decreto Distrital 607 de 2025** – Norma distrital que **actualiza y armoniza el régimen de autorizaciones para actividades de aglomeración de público en Bogotá**, modernizando el trámite SUGA e incorporando lineamientos sobre seguridad, entorno, movilidad, articulación institucional y evaluación de eventos. Dado que es la actualización más reciente del esquema distrital de aglomeraciones, **sí conviene incluirlo expresamente** en el análisis del sector.
- **Resolución 234 de 2014 de FOPAE (hoy IDIGER)** – Adopta el procedimiento para **evaluar y clasificar el grado de complejidad de una aglomeración de público** en el Distrito Capital y definir el correspondiente **Plan de Emergencias y Contingencias – PEC**, aspecto clave para la realización de eventos ocasionales en Bogotá.
- **Resolución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno** – Desarrolla aspectos operativos del **Decreto 599 de 2013** relacionados con el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público y la habilitación de escenarios en Bogotá.
- **Normatividad distrital sobre uso y aprovechamiento del espacio público**, permisos de ocupación temporal, manejo del entorno, afectación de movilidad, cierres y medidas de mitigación, en lo que resulte aplicable a ferias, jornadas y eventos adelantados por el FDLCH,

incluyendo los lineamientos vigentes de las entidades distritales competentes y del sistema **SUGA / SIRE**.

- **Lineamientos del IDIGER y del SUGA** para la elaboración, evaluación e implementación de **Planes de Emergencias y Contingencias – PEC**, protocolos de evacuación, análisis de riesgos, atención prehospitalaria, manejo de aforos y coordinación interinstitucional para aglomeraciones de público.
- **Normas técnicas y de seguridad aplicables a instalaciones eléctricas temporales, estructuras, tarimas, carpas, escenarios, cableado, plantas eléctricas y equipos de apoyo**, especialmente:
- **RETIE** – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, cuando se implementen conexiones e instalaciones eléctricas temporales.
- **NTC 2050** – Código Eléctrico Colombiano, como referencia técnica para instalaciones eléctricas seguras.
- Normas de seguridad industrial y prevención de incendios aplicables a escenarios, estructuras temporales, rutas de evacuación, extintores, señalización y manejo de cargas.
- **Normativa sanitaria y de manipulación de alimentos** aplicable a refrigerios, catering, suministro de alimentos e hidratación en eventos, jornadas y actividades institucionales, incluyendo los requisitos sanitarios exigibles a operadores de alimentos y manipuladores.

4.3 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD

En cumplimiento de la **política de compras públicas sostenibles**, de los lineamientos distritales en materia de contratación sostenible y de los criterios ambientales aplicables a la gestión contractual, el presente proceso incorporará, **cuando haya lugar y de acuerdo con la naturaleza de las actividades a ejecutar**, criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia operativa y responsabilidad social en la prestación de los servicios de **operación logística, organización de eventos, ferias, jornadas institucionales y demás actividades comunitarias, culturales, pedagógicas, deportivas y de participación ciudadana** desarrolladas por el **Fondo de Desarrollo Local de Chapinero**. Lo anterior, con el propósito de promover la contratación de bienes y servicios que contribuyan al uso eficiente de los recursos, a la prevención y reducción de impactos ambientales, a la adecuada gestión de residuos generados durante la ejecución de las actividades y al fortalecimiento de prácticas responsables dentro de la cadena de suministro, garantizando simultáneamente condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y cumplimiento normativo.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

En este sentido, el proceso contractual propenderá por la aplicación de **criterios de compras públicas sostenibles**, entendidas como aquellas adquisiciones de bienes y servicios que, además de satisfacer las necesidades de la Entidad, incorporan consideraciones ambientales, sociales y económicas a lo largo del ciclo de vida del bien o servicio. Para el caso de la **Bolsa Logística**, ello se traduce en la promoción de prácticas como el uso de **materiales reutilizables o reciclables**, la reducción de elementos de un solo uso, la optimización en el consumo de energía y agua durante el desarrollo de eventos, la adecuada separación y disposición de residuos, el aprovechamiento de elementos logísticos y la preferencia por proveedores que acrediten buenas prácticas ambientales y de gestión responsable de sus operaciones.

De igual manera, en el marco del presente proceso se promoverá la incorporación de **criterios de economía circular o compras circulares**, orientados a priorizar el **reuso, aprovechamiento y prolongación de la vida útil** de los bienes empleados en la operación logística, tales como **mobiliario, carpas, estructuras modulares, tarimas, señalización, backing, material publicitario reutilizable y demás componentes operativos** que puedan emplearse en más de una actividad sin afectar su funcionalidad, seguridad o calidad. Esta orientación busca disminuir la generación de residuos, reducir el consumo innecesario de materiales y fortalecer prácticas de sostenibilidad en la ejecución de eventos, jornadas y actividades institucionales, en armonía con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental en la contratación pública.

Así mismo, el proceso atenderá criterios de **crecimiento verde e inclusivo**, promoviendo la participación de proveedores que acrediten no solo capacidad técnica y operativa, sino también el cumplimiento de buenas prácticas en materia ambiental, condiciones de trabajo seguras, accesibilidad, inclusión y responsabilidad social. En consecuencia, la estructuración de la **Bolsa Logística** buscará que la prestación de los servicios requeridos por el **Fondo de Desarrollo Local de Chapinero** se desarrolle bajo parámetros de sostenibilidad, eficiencia y mejora continua, incorporando medidas razonables para minimizar impactos ambientales, fortalecer el uso responsable de los recursos y favorecer la consolidación de un mercado de proveedores alineado con los objetivos de contratación sostenible de la Entidad y del Distrito Capital.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda caracteriza los procesos de contratación similares realizados por la entidad y otras entidades públicas, permitiendo establecer marcos de referencia para el proceso actual.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Se revisó el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP el cual contiene información sobre los procesos que ha realizado cada entidad con respecto a la demanda que ha tenido el sector de operación logística integral, organización de eventos y servicios complementarios en los años 2022 a 2025 en la Localidad de Chapinero.

5.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se adelantó la búsqueda de procesos de contratación realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (FDLCH) cuyos objetos estuvieran relacionados con operación logística, organización de eventos, jornadas comunitarias, ferias institucionales, actividades culturales, deportivas y de participación ciudadana.
Como resultado de dicha búsqueda, se verificaron los procesos contractuales del FDLCH registrados en SECOP II para los años 2022 a 2025 con objetos relacionados con operación logística y organización de eventos institucionales, los cuales constituyen los referentes válidos para el presente análisis.
En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía G-EES-02 V2 de Colombia Compra Eficiente, el análisis de adquisiciones previas de la entidad se fundamenta en los procesos contractuales del FDLCH más similares disponibles en el SECOP. Esta decisión se sustenta en los siguientes argumentos técnicos y normativos:

- **Identidad de clasificación UNSPSC:** Los procesos de referencia seleccionados se clasificaron bajo los mismos códigos UNSPSC del presente proceso: 90101600 (Servicios de banquetes y catering), 80141900 (Exhibiciones y ferias comerciales), 90151800 (Carnavales y Ferias), 82131603 (Servicios de fotografía publicitaria), 56101500 (Muebles comerciales e industriales), 45111500 (Proyectores y suministros), 43211902 (Pantallas de plasma), 30241601 (Láminas acrílicas), 50192100 (Pasabocas y snacks) y 78111800 (Servicios de transporte de pasajeros por carretera). El clasificador UNSPSC identifica con precisión el universo de bienes y servicios que integran la operación logística integral objeto del presente proceso.
- **Equivalencia de la naturaleza del servicio:** Los procesos de referencia y el presente contrato comparten la misma naturaleza técnica y operativa: planeación, coordinación y ejecución de eventos institucionales con suministro de infraestructura, producción técnica, catering y servicios complementarios. La estructura de costos, el perfil del operador requerido y las obligaciones de ejecución son equivalentes, lo cual es

precisamente el objeto del análisis de adquisiciones previas: establecer referentes de mercado para la determinación de indicadores financieros y requisitos habilitantes proporcionales.

- **Convergencia en el Plan de Desarrollo Local 2025-2028:** El Plan de Desarrollo Local "Chapinero Camina Segura" agrupa en sus programas de Cultura, Deporte, Participación y Fortalecimiento Institucional los Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527, todos los cuales requieren apoyo logístico integral para el cumplimiento de sus metas. Esto evidencia la coherencia y pertinencia de utilizar los procesos previos del FDLCH como referente para el presente análisis.
- **Proporcionalidad y no restricción de la competencia:** La utilización de estos procesos como referente no restringe la competencia ni favorece artificialmente a ningún proponente. Por el contrario, garantiza que los indicadores financieros propuestos sean proporcionales a la realidad del mercado de operadores logísticos con capacidad técnica en organización de eventos y servicios complementarios en Bogotá, que son el universo de proponentes naturales del presente proceso.

Criterio	Proceso N°1	Proceso N°2	Proceso N°3
Año	2023	2023	2024
Entidad	FDLCH	FDLCH	FDLCH
N° de Proceso	FDLCH-SAMC-001-2023	FDLCH-SAMC-006-2023	FDLCH-SAMC-014-2024
Objeto	Prestar servicios para desarrollar los eventos de circulación artística, cultural y patrimonial de la localidad de chapinero	Prestar los servicios para el desarrollo de actividades y eventos orientados al fortalecimiento de emprendimientos y/o unidades productivas en la localidad de chapinero	Prestar los servicios para el desarrollo de actividades y eventos orientados al fortalecimiento de emprendimientos y/o unidades culturales, creativas y/o turísticas en la localidad de chapinero
Modalidad de Selección	SAMC	SAMC	SAMC

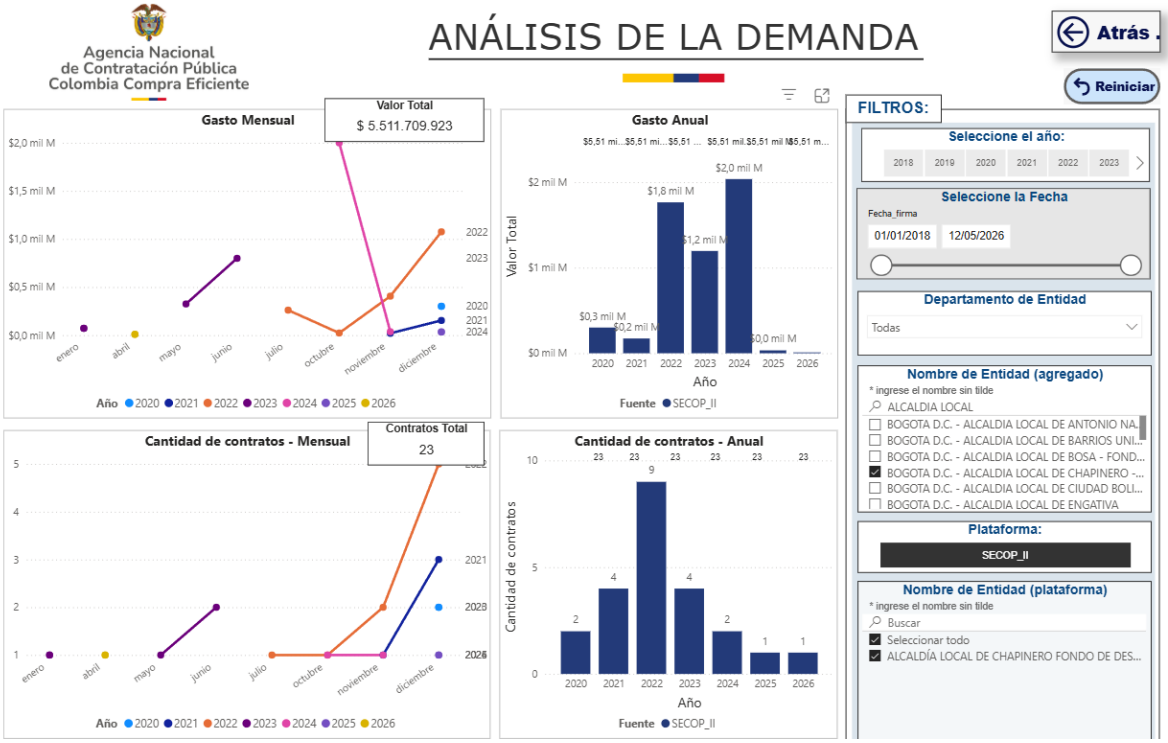
ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Valor del contrato	$324.800.000	$256.000.000	$364.000.000
Índice de liquidez	≥ 1,6	≥ 1,4	≥ 1,4
Índice de Endeudamiento	≤ 60%	≤ 60%	≤ 60%
Razón cobertura de interés	≥ 1,3 o indeterminado	≥ 0,7 o indeterminado	≥ 0,7 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 7%	≥ 6%	≥ 6%
Rentabilidad del activo	≥ 5%	≥ 5%	≥ 5%

FDLCH					
Nombre Indicador	2023	2023	2024	Promedio	**Mediana**
Índice de liquidez	1,6	1,4	1,4	1,47	**1,40**
Índice de Endeudamiento	60%	60%	60%	60%	**60%**
Cobertura de intereses	1,3	0,7	0,7	0,90	**0,70**
Rentabilidad del patrimonio	7%	6%	6%	6,3%	**6,0%**
Rentabilidad del activo	5%	5%	5%	5,0%	**5,0%**

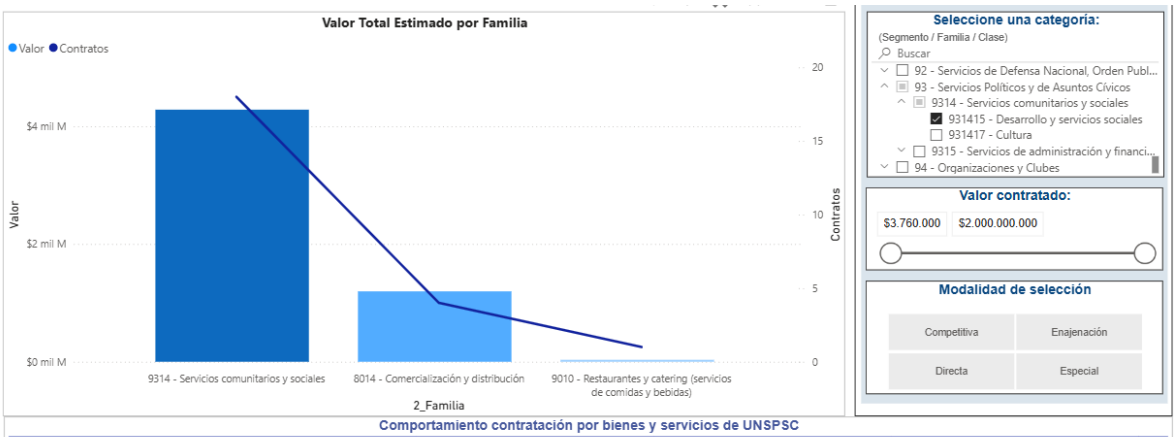
Analizados los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC 90101600 – Servicios de banquetes y catering, 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales, 90151800 – Carnavales y Ferias, 82131603 – Servicios de fotografía publicitaria, 56101500 – Muebles comerciales e industriales, 45111500 – Proyectores y suministros, 43211902 – Pantallas de plasma, 30241601 – Láminas acrílicas, 50192100 – Pasabocas y snacks y 78111800 – Servicios de transporte de pasajeros por carretera, se puede observar que en la Localidad de Chapinero se presentaron múltiples contratos registrados en la plataforma SECOP durante los años 2023 a 2025, cuyos objetos se encuentran relacionados con operación logística, organización de eventos, jornadas comunitarias, ferias institucionales, actividades culturales, deportivas y de participación

ciudadana.



Como se observa en la gráfica anterior, se evidencia una dinámica de contratación del FDLCH entre 2020 y 2026 relacionada con los códigos UNSPSC de referencia, con variaciones importantes en el comportamiento del gasto anual y en la cantidad de contratos celebrados durante cada vigencia. El gasto anual pasó de aproximadamente $0,2 mil millones en 2020 a $0,3 mil millones en 2021, alcanzando su punto más alto en 2022 con aproximadamente $1,8 mil millones. Posteriormente, en 2023 se presentó una disminución a cerca de $1,2 mil millones, seguida de un nuevo incremento en 2024 con aproximadamente $2,0 mil millones. Para 2025 y 2026 se registran valores cercanos a cero, correspondientes a procesos en etapa inicial o sin ejecución en el periodo analizado. En coherencia con este comportamiento, la cantidad de contratos pasó de 2 en 2020 a 4 en 2021, alcanzando su punto más alto en 2022 con 9 contratos celebrados. Para 2023 se registraron 4 contratos y en 2024 se evidencia una reducción a 2 contratos, con 1 contrato en cada uno de los años 2025 y 2026. El valor total acumulado de la contratación asciende a $5.511.709.923, reflejando que el año 2024 representó el mayor dinamismo presupuestal dentro del periodo analizado. Así mismo, el comportamiento observado evidencia una continuidad en la inversión pública local orientada a procesos de

operación logística, organización de eventos, jornadas institucionales y actividades culturales, deportivas y de participación ciudadana, garantizando el apoyo logístico requerido para el cumplimiento de las metas de los Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527.

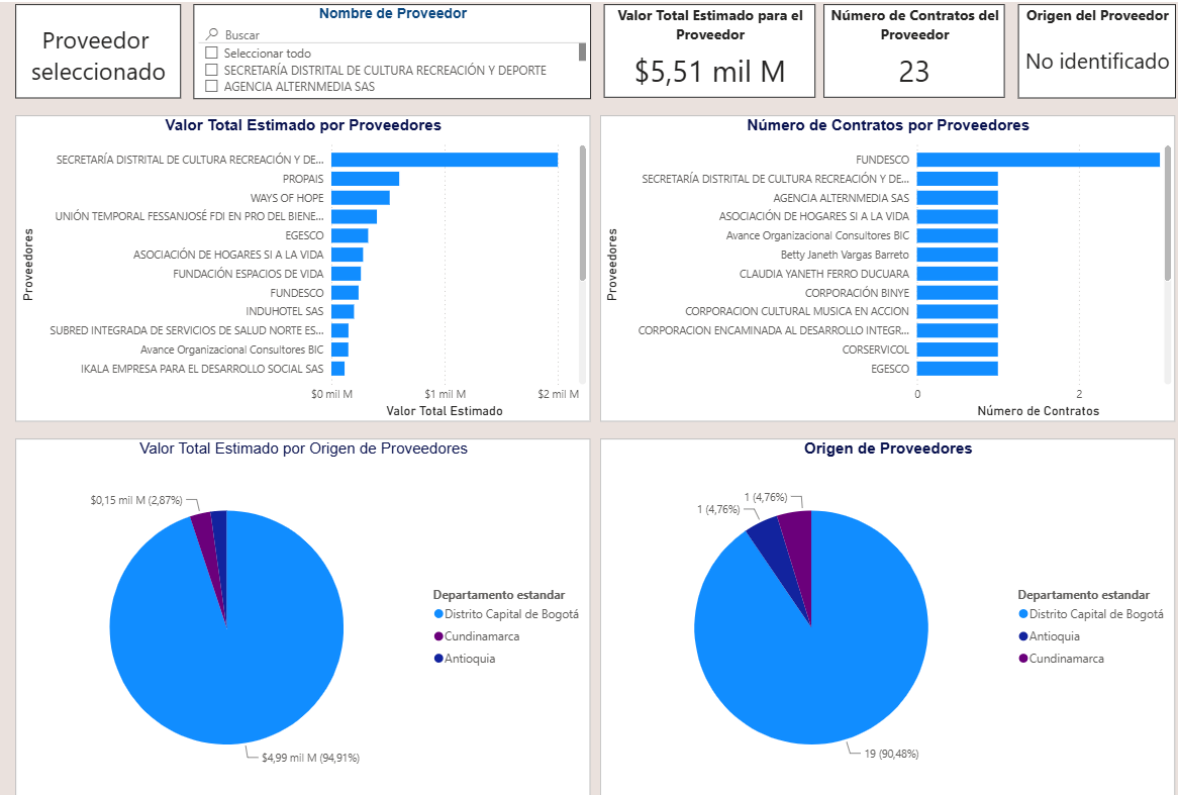


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	$300.603.900	5,45%	3	$100.161.620	1,82%	8	$1.249.076.476	22,66%	
8014 - Comercialización y distribución				1	$72.520.766	1,32%	1	$515.087.457	9,35%	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)										
Total	**2**	**$300.603.900**	**5,45%**	**4**	**$172.682.386**	**3,13%**	**9**	**$1.764.163.933**	**32,01%**	

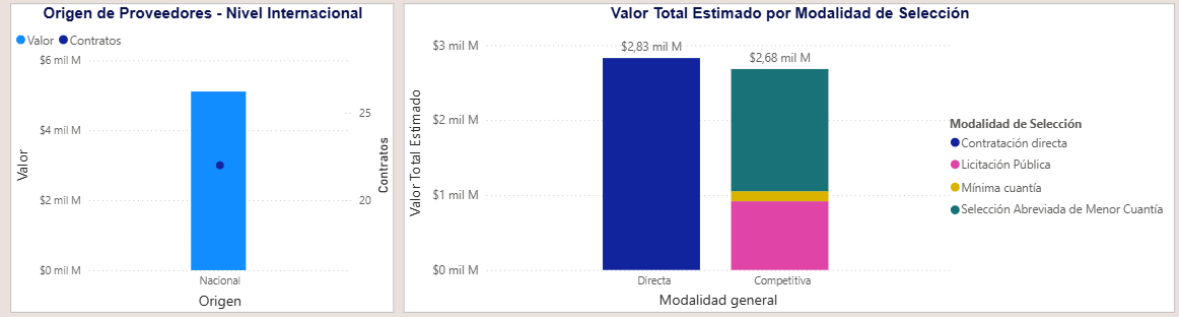
En el grafico anterior se observa los códigos UNSPSC, utilizados en estos años para la contratación asociados a la alcaldía local de chapinero

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026



Durante los años 2020 al 2026, la Alcaldía Local de Chapinero registró una inversión estimada de **$5.511.709.923** en procesos asociados a operación logística, organización de eventos, jornadas institucionales y actividades culturales, deportivas y de participación ciudadana, líneas que guardan relación directa con el alcance de los Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527. De acuerdo con la información analizada, se identifican **23 contratos** relacionados con este tipo de procesos, con participación de diferentes proveedores y organizaciones. La mayor concentración del valor contratado se observa en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, seguida de Propais, Ways of Hope y demás proveedores identificados; mientras que en número de contratos el mayor participante es Fundesco, seguido de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y Agencia AlternMedia SAS. En cuanto al origen de los proveedores, se evidencia una alta concentración en el Distrito Capital de Bogotá con aproximadamente el **90,48%** de participación, seguida por proveedores de Antioquia y Cundinamarca con una participación del **4,76%** cada uno. Este comportamiento permite evidenciar que la contratación relacionada con este tipo de iniciativas se ha desarrollado principalmente con actores del entorno distrital, lo cual resulta coherente con la naturaleza territorial del proyecto, orientado a la

operación logística integral y organización de eventos y actividades institucionales en la Localidad de Chapinero.



En estos últimos gráficos se resume los datos de los proveedores que demandan estos procesos ofertados por el Fondo Local de Chapinero, estos datos se pueden consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

5.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

En esta sección se relacionan 4 procesos de contratación suscritos por otras entidades similares y/o del sector con objetos similares al del presente, caracterizando los indicadores financieros utilizados, el valor contratado, tipo o modalidad de proceso y número de Secop entre el año 2022 y 2025.

Criterio	Proceso N°1	Proceso N°2	Proceso N°3	Proceso N°4
Año	2024	2024	2025	2025
Entidad	Alcaldía Local de La Candelaria	Alcaldía Local de Puente Aranda	Alcaldía Local de La Candelaria	Alcaldía Local de Santa Fe
N° de Proceso	FDLC-LP-003-2024	FDLPA-LP-016-2024	FDLC-LP-003-2025	FDLSF-SAMC-004-2025
Objeto	Prestar los servicios logísticos y técnicos necesarios para la realización de eventos,	Prestar los servicios logísticos para la organización y realización de los	Prestar los servicios logísticos y culturales para la organización,	Contratar la prestación de los servicios logísticos para la planeación, organización ejecución del evento y las

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

	fiestas y festivales de la localidad de la candelaria	eventos artísticos y culturales en la localidad de puente aranda	operación y ejecución de eventos, fiestas y festivales de la localidad de la candelaria	diferentes actividades artísticas, que se realizarán en el marco "festival de la chicha, la vida y la dicha" en el barrio la perseverancia
Modalidad de Selección	LP	LP	LP	SAMC
Valor del contrato	$768.456.749	$602.925.998	$904.442.195	$250.000.000
Índice de liquidez:	≥ 1,34	≥ 3,31	≥ 1,34	≥ 5
Índice de Endeudamiento:	≤ 70%	≤ 41%	≤ 70%	≤ 42%
Razón cobertura de interés:	≥ 0 o indeterminado	≥ 8,81 o indeterminado	≥ 0 o indeterminado	≥ 3,85 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio:	≥ 2%	≥ 18%	≥ 2%	≥ 15%
Rentabilidad del activo:	≥ 0%	≥ 12%	≥ 0%	≥ 6%

OTRAS ENTIDADES						
Entidad	Alcaldía Local de La Candelaria	Alcaldía Local de Puente Aranda	Alcaldía Local de La Candelaria	Alcaldía Local de Santa Fe	Promedio	**Mediana**
Año	2024	2024	2025	2025		
Modalidad de contratación	LP	LP	LP	SAMC		
Índice de liquidez	1,34	3,31	1,34	5,00	2,75	2,33
Índice de Endeudamiento	70,00%	41,00%	70,00%	42,00%	55,75%	56,00%
Cobertura de intereses	0,00	8,81	0,00	3,85	3,17	1,93
Rentabilidad del patrimonio	2,00%	18,00%	2,00%	15,00%	9,25%	8,50%
Rentabilidad del activo	0,00%	12,00%	0,00%	6,00%	4,50%	3,00%

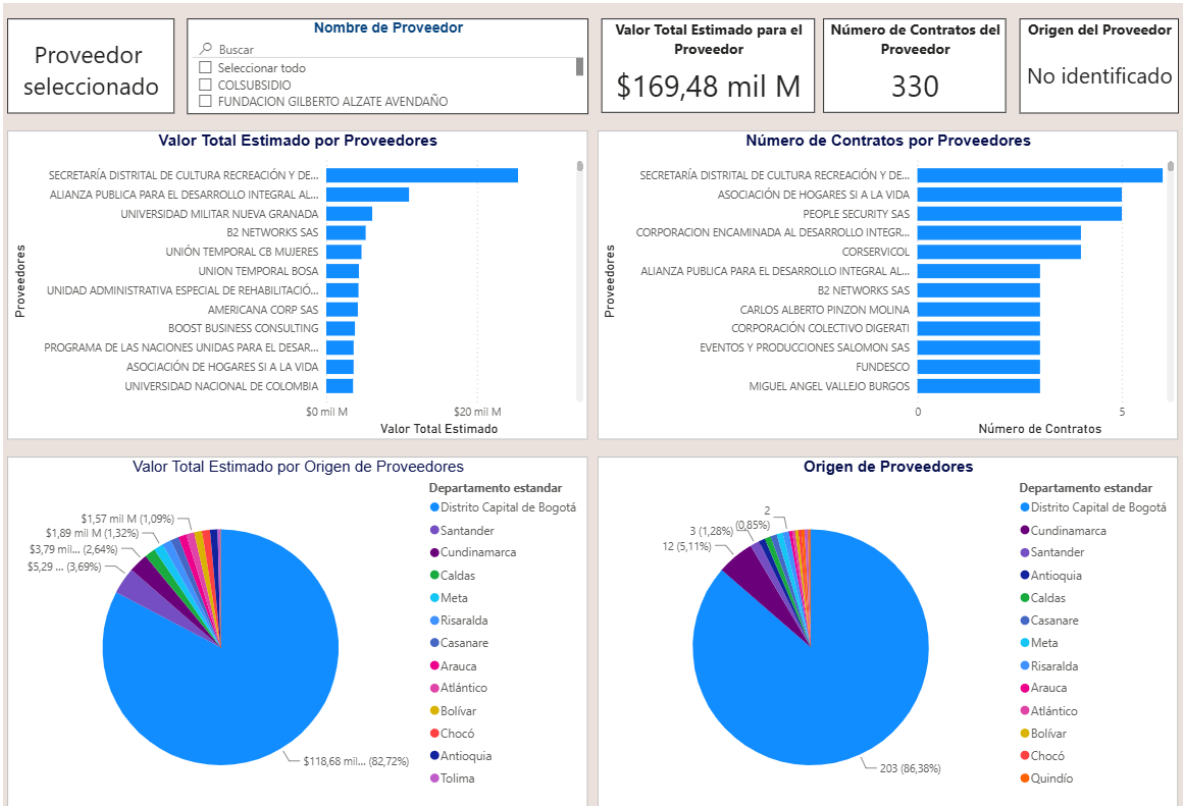
ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Según la plataforma del SECOP en su herramienta de análisis de Oferta para el fondo de desarrollo Local de Chapinero de los códigos analizados para el presente estudio, durante los años 2018 al 2026, se reportaron los siguientes oferentes que se pueden observar en los siguientes gráficos:



ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

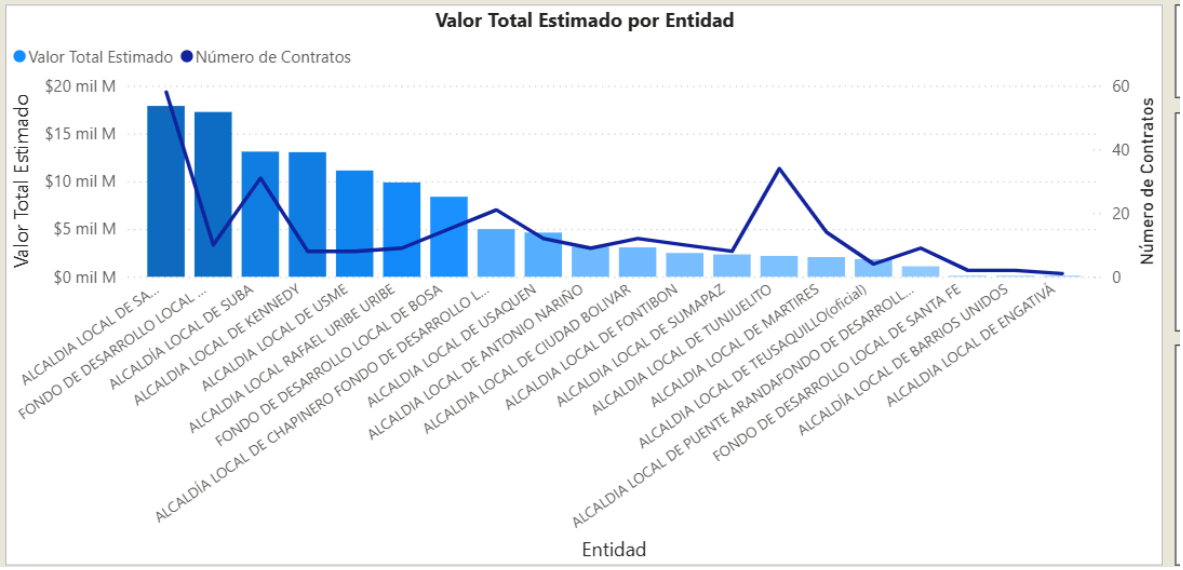


Se realizó un análisis de oferta en la plataforma SECOP II, tomando como referencia los dieciocho (18) Fondos de Desarrollo Local de la ciudad de Bogotá y los códigos UNSPSC más relevantes asociados al objeto del presente proceso, particularmente 901016, 801416 y 931415, relacionados con servicios de catering, organización de eventos, actividades institucionales y comunitarias. Como resultado de la consulta, se identificó que entre los años 2020 y 2026 se han celebrado 330 contratos, con una inversión total estimada de $169.480.000.000, lo cual evidencia una dinámica contractual significativa en este tipo de procesos dentro del Distrito Capital.

La información analizada muestra que la contratación se ha concentrado principalmente en proveedores con experiencia en operación logística, organización de eventos, catering, producción técnica, alquiler de infraestructura y servicios complementarios, destacándose la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte como el proveedor de mayor valor contratado, seguida de Alianza Pública para el Desarrollo Integral, Universidad Militar Nueva Granada y B2 Networks SAS. En número de contratos, los mayores participantes son la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Asociación de Hogares Si a la Vida, People Security SAS y Corporación Encaminada al Desarrollo Integral. Así mismo, se observa que la

mayoría de los proveedores tienen origen en Bogotá D.C., con una participación aproximada del 86,38%, mientras que el porcentaje restante corresponde a proveedores ubicados en departamentos como Cundinamarca, Santander, Antioquia, Caldas, Casanare, Meta, Risaralda, Arauca, Atlántico, Bolívar, Chocó y Quindío. Este comportamiento evidencia que el mercado cuenta con una oferta amplia y principalmente distrital para el desarrollo de procesos similares a los Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527.

Adicionalmente, el análisis permite identificar que las localidades tienden a contratar con mayor frecuencia durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, lo que puede estar asociado a la concentración de la ejecución presupuestal en el último trimestre de cada vigencia. En este sentido, la información consultada permite concluir que existe pluralidad de oferentes, experiencia contractual previa y antecedentes de inversión pública suficientes para estructurar el presente proceso contractual, garantizando condiciones de mercado para la cotización, comparación de precios y ejecución de actividades de operación logística, eventos institucionales y actividades comunitarias, culturales, deportivas y de participación ciudadana.



En la siguiente gráfica se puede observar la distribución económica total de los años 2020 al 2026 por los diferentes códigos UNSPSC utilizados para la contratación de los **330 procesos** realizados por los Fondos de Desarrollo Local y Alcaldías Locales de Bogotá. Se evidencia que las entidades con mayor valor contratado son la Alcaldía de Desarrollo Local de Sa... y el Fondo de Desarrollo Local, seguidas de la Alcaldía Local de Suba, la Alcaldía Local de Kennedy y la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. La Alcaldía Local de Chapinero Fondo de Desarrollo Local

se ubica en un nivel intermedio dentro del conjunto de entidades analizadas, lo que refleja una participación activa pero proporcional a su tamaño presupuestal frente a localidades de mayor extensión territorial y población. Este panorama confirma la existencia de un mercado activo y competitivo a nivel distrital para la contratación de servicios de operación logística, organización de eventos y actividades institucionales y comunitarias, con múltiples entidades demandantes y una amplia base de proveedores disponibles para atender los requerimientos de los Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PROVEEDORES

Mediante consulta en bases de datos empresariales (Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, RUES), se identificaron los siguientes potenciales proveedores:

Empresa	NIT	Actividad CIIU	Tamaño
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	890802221-2	8230	Gran empresa
AMERICANA CORP SAS	830029017-2	4649 4659 7110 7310 4651	Mediana
ARDIKO A&S SAS	830053360-5	4631 8299	Mediana
ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL	900017592-8	9499 7490 8230	Mediana
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	900175374-5	9603 8230	Micro
BANCA DE PROYECTOS S.A.S	900209622-5	8230 7020 9008	Mediana

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Empresa	NIT	Actividad CIIU	Tamaño
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	900782536-5	4752 8230	Mediana
CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	900360948-5	9499 8230 8551	Mediana

6.2. ANÁLISIS FINANCIERO DE OFERENTES

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso se establecieron con base en la información del Balance General y Estado de Resultados obtenida de la plataforma de reportes masivos de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con los siguientes códigos:

N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales

N7729 – Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

I5621 – Actividades de catering para eventos

M7310 – Publicidad

Se obtuvo del sistema integrado de información societaria superintendencia de sociedades, donde al analizar el código CIIU, se obtuvo un total de 227 empresas relacionadas con estos códigos, de las cuales se analizó su liquidez y nivel de endeudamiento, se puede observar que su comportamiento estadístico se asemeja al análisis realizado de los procesos del secop.

Por lo cual, una vez ejecutado el cruce de información utilizando los indicadores las bases de otras entidades, otros fondos y el reporte SIIS. Se procedió a evaluar el comportamiento de los datos mediante el promedio y la mediana. Se determinó utilizar la mediana como criterio de selección técnico, ya que, en grupos de datos reducidos, el promedio es altamente sensible a valores extremos. La mediana neutraliza el impacto de aquellas empresas que presentan indicadores desproporcionados, entregando un dato central mucho más representativo y equitativo para el análisis.

Con este resultado, quedan definidos los primeros indicadores de REFERENCIA para definir los indicadores definitivos para el proceso.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

	FDLCH	Otras entidades	SIIS	Promedio	Mediana
Índice de liquidez	1,40	2,33	1,80	1,84	1,80
Índice de Endeudamiento	60%	56%	52%	56%	56%
Cobertura de intereses	0,70	1,93	3,35	1,99	1,93
Rentabilidad del patrimonio	6%	9%	22%	12%	9%
Rentabilidad del activo	5%	3%	9%	6%	5%

6.2.1 Comportamiento sectorial

A partir de la información consolidada, se ejecutó un análisis estadístico descriptivo para establecer una línea base del sector en términos de capacidad financiera y organizacional. Este ejercicio se desarrolló en apego a los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual define la metodología para estructurar la muestra financiera. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	2,72	0,64	14,35	0,17	0,04
Error típico	0,29	0,05	11,02	0,15	0,04
Mediana	1,80	0,52	3,35	0,22	0,09
Moda	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
Desviación estándar	4,31	0,68	143,68	2,30	0,55
Varianza de la muestra	18,54	0,46	20643,81	5,28	0,30
Curtosis	63,42	75,13	125,80	108,61	145,30
Coeficiente de asimetría	7,36	7,59	10,14	-8,86	-11,21
Rango	45,45	8,18	2141,26	36,52	8,08
Mínimo	0,09	0,02	-399,74	-28,30	-7,34
Máximo	45,54	8,20	1741,52	8,22	0,74
Suma	616,44	144,57	2439,88	38,01	9,68
Cuenta	227	227	170	227	227
Coeficiente de variación	1,59	1,07	10,01	13,72	12,94
Nivel de confianza (95,0%)	0,56	0,09	21,75	0,30	0,07

Por regla general, un Coeficiente de Variación (CV) igual o superior a 1 refleja una alta dispersión, mientras que un CV menor a 1 indica baja variabilidad. Al contrastar la desviación estándar con

el promedio de los indicadores iniciales, se evidenciaron desviaciones significativas ocasionadas por la presencia de datos atípicos. Para mitigar esta distorsión y suavizar el impacto de los valores extremos, se aplicó el método de la media podada, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente.

Para este ejercicio, la Entidad estableció un nivel de poda de $\alpha = 10\%$, lo que equivale a descartar el 20% del total de los datos (10% en cada extremo de la distribución). Considerando que la muestra inicial consta de 227 observaciones, el cálculo arroja un valor a eliminar de 23 datos por extremo ($227 \times 10\%$). Al requerirse un número entero, se aproximó al límite superior (23). En consecuencia, se descartaron los valores más alto y los más bajos, consolidando una muestra ajustada.

Tras aplicar este procedimiento, el comportamiento del coeficiente de variación es el siguiente:

N =	227	227	170	227	227
α =	10%	10%	10%	10%	10%
N * α =	22,7	22,7	17	22,7	22,7
≈ (N * α) =	**23**	**23**	**17**	**23**	**23**
(≈ (N * α)) * 2=	46	46	34	46	46
N - (≈ (N * α)) * 2=	181	181	136	181	181

Análisis de datos estadística descriptiva, (Datos podados):

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	2,03	0,55	5,41	0,26	0,10
Mediana	1,80	0,52	3,35	0,22	0,09
Desviación estándar	0,89	0,18	6,10	0,19	0,07
Cuenta	181	181	136	181	181
Coeficiente de variación	0,44	0,33	1,13	0,76	0,78

Con base en lo anterior, se concluye que el método de media podada disminuyó la variabilidad de la muestra en todos los indicadores, consolidando un escenario más acorde a la dinámica real del mercado, para complementar el análisis, la muestra definitiva se graficó mediante un diagrama ***Boxplot.*** Esta herramienta visual resulta fundamental para comprender rápidamente la dispersión estadística, ya que detalla con precisión la ubicación de los cuartiles, la mediana y los valores atípicos.

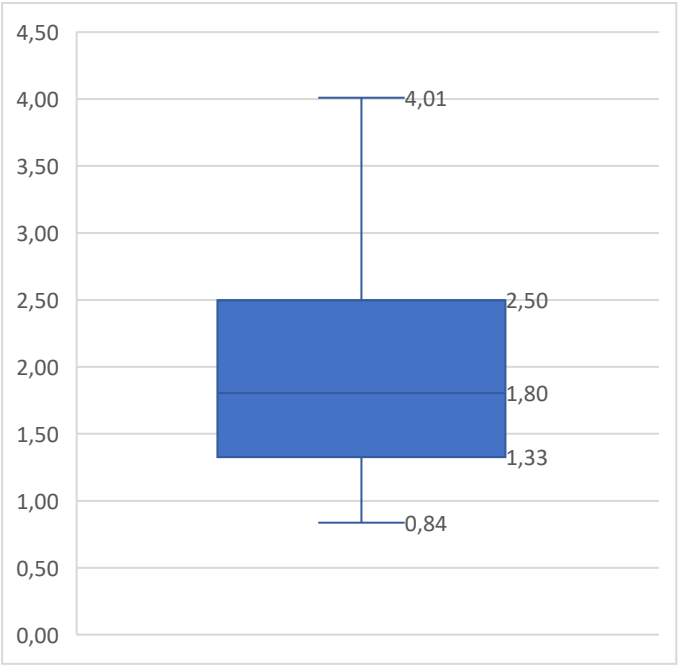
Tomando como base esta representación gráfica, se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional para estructurar el presente proceso:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

El Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) tiene como propósito determinar la capacidad inmediata de una empresa para hacer frente a sus deudas. Como marco de referencia,

este indicador "refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes.

Medida	Liquidez
Media	2,03
Error típico	0,07
Mediana	1,80
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,89
Varianza de la muestra	0,80
Curtosis	0,27
Coeficiente de asimetría	1,00
Rango	3,61
Mínimo	0,84
Máximo	4,45
Suma	367,53
Cuenta	181,00
Coeficiente de variación	0,44
Nivel de confianza (95,0%)	0,13



A partir de los resultados de la muestra podada e indicadores de años anteriores del FDLCH como de otras entidades, se determinó requerir un Índice de Liquidez **mayor o igual (≥) a 1,8**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

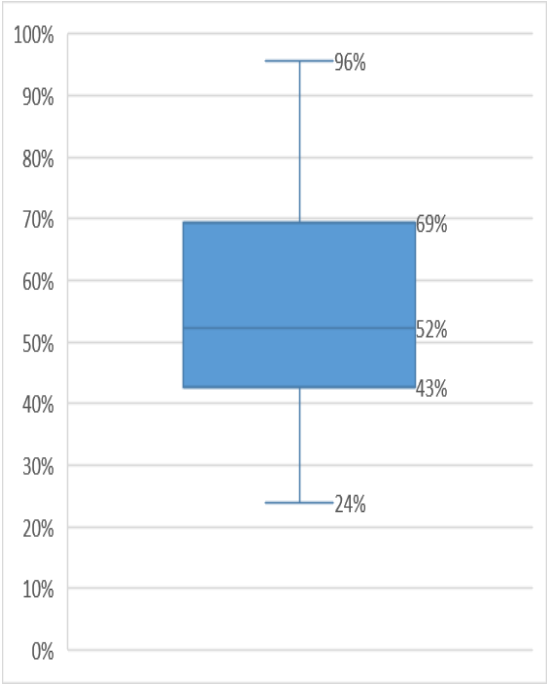
Es importante destacar que el valor de 1,8 definido para el Índice de Liquidez es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos del FDLCH, otros fondos/entidades y la muestra total obtenida del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el dato de 1,8 se encuentra dentro del percentil óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 50% del mercado analizado (114 empresas de un universo de 227) para participar en el presente proceso de selección

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

El Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) mide el grado de apalancamiento de la empresa, indicando el porcentaje de participación que tienen los acreedores sobre el total de sus activos.

Medida	Endeudamiento
Media	0,55
Error típico	0,01
Mediana	0,52
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,18
Varianza de la muestra	0,03
Curtosis	-0,81
Coeficiente de asimetría	0,31
Rango	0,72
Mínimo	0,24
Máximo	0,96
Suma	99,74
Cuenta	181,00
Coeficiente de variación	0,33
Nivel de confianza (95,0%)	0,03



A partir de los resultados de la muestra podada e indicadores de años anteriores del FDLCH como de otras entidades, se determinó requerir un Índice de endeudamiento **menor o igual (≤) a 61%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Es importante destacar que el valor de 61% definido es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos del FDLCH, otros fondos y la muestra total obtenida del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el 61% se encuentra dentro de los estándares en la contratación local para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 63% del mercado analizado (142 empresas de un universo de 227) para participar en el presente proceso de selección.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

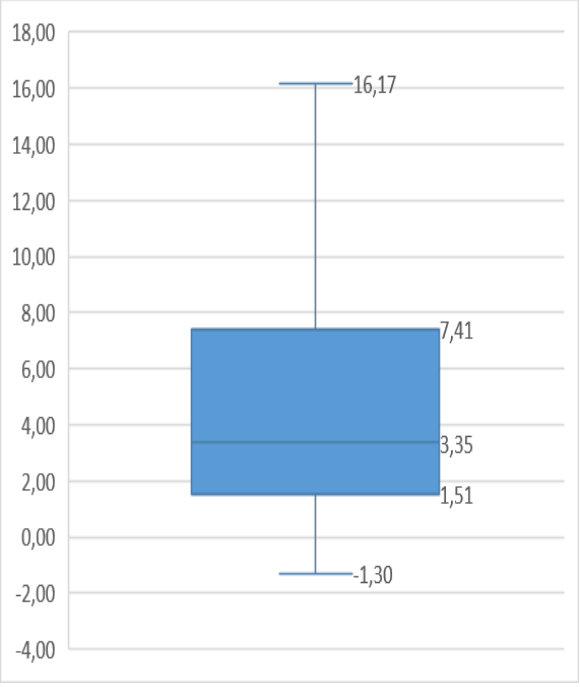
Basarse exclusivamente en las cifras del análisis de sector SIIS arrojaría un resultado ≤52%. En consecuencia, esto representaría una restricción para el proceso, ya que limitaría la pluralidad de oferentes al habilitar únicamente al 48% de las empresas evaluadas del reporte SIIS.

- **ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES**

El tamaño de la muestra extraída del reporte SIIS presenta una reducción frente al universo total de empresas analizadas, debido a que algunas de las empresas reportan en cero. Esto genera vacíos de información que se traducen en valores nulos o matemáticamente indeterminados, los cuales no reflejan una realidad económica operativa. Para garantizar la correcta depuración estadística de los datos, estas observaciones son excluidas del análisis, ya que su inclusión introduciría un sesgo que distorsionaría el cálculo y la determinación objetiva de los indicadores financieros. Este ajuste muestral se encuentra evidenciado en la tabla del ítem **'Comportamiento sectorial'**

El indicador de Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) determina si las utilidades operacionales de la empresa son suficientes para asumir sus gastos financieros. En la práctica, este índice verifica la solvencia del proponente para el pago de intereses, factor que guarda una correlación directa con su Nivel de Endeudamiento.

Medida	Cobertura de intereses
Media	5,41
Error típico	0,52
Mediana	3,35
Moda	#N/D
Desviación estándar	6,10
Varianza de la muestra	37,17
Curtosis	3,76
Coeficiente de asimetría	1,91
Rango	30,77
Mínimo	-1,30
Máximo	29,47
Suma	735,60
Cuenta	136,00
Coeficiente de variación	1,13
Nivel de confianza (95,0%)	1,03



ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir un la Razón de cobertura de intereses **Mayor o igual (≥) a 1,93.** Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Es importante destacar que el valor de 1,93 definido es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos del FDLCH, otros fondos y la muestra total obtenida del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el 1,93 se encuentra dentro del percentil base óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 63% del mercado analizado (107 empresas de un universo de 136) para participar en el presente proceso de selección.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, se sumará los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal. Según se establezca en la guía y/o manuales de Colombia compra eficiente.

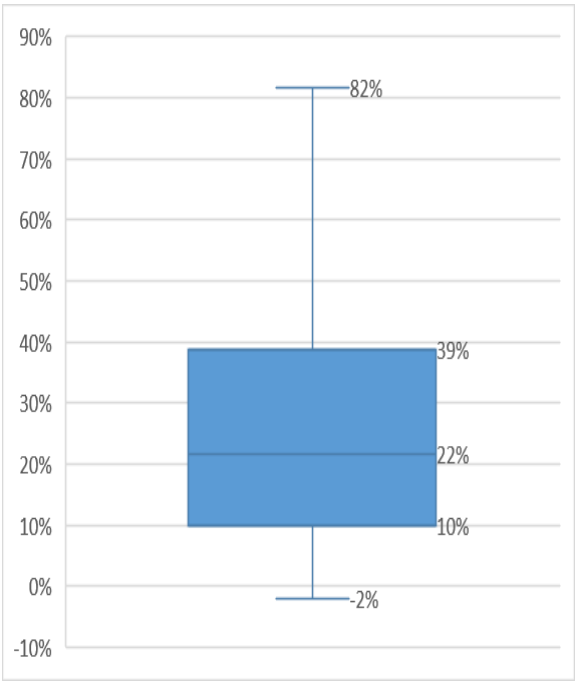
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

La Rentabilidad sobre el Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) determina la capacidad del proponente para generar ganancias operativas por cada peso invertido en su capital. Un índice superior refleja una mayor rentabilidad para los accionistas, lo que se traduce directamente en una capacidad organizacional mucho más sólida y eficiente frente al proceso de contratación.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Medida	Rentabilidad Patrimonio
Media	0,26
Error típico	0,01
Mediana	0,22
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,19
Varianza de la muestra	0,04
Curtosis	0,02
Coeficiente de asimetría	0,75
Rango	0,84
Mínimo	-0,02
Máximo	0,82
Suma	46,23
Cuenta	181,00
Coeficiente de variación	0,76
Nivel de confianza (95,0%)	0,03



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir una Rentabilidad de patrimonio **mayor o igual (≥) a 9%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el 9% se encuentra dentro del percentil base óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 72% del mercado analizado (163 empresas de un universo de 227) para participar en el presente proceso de selección.

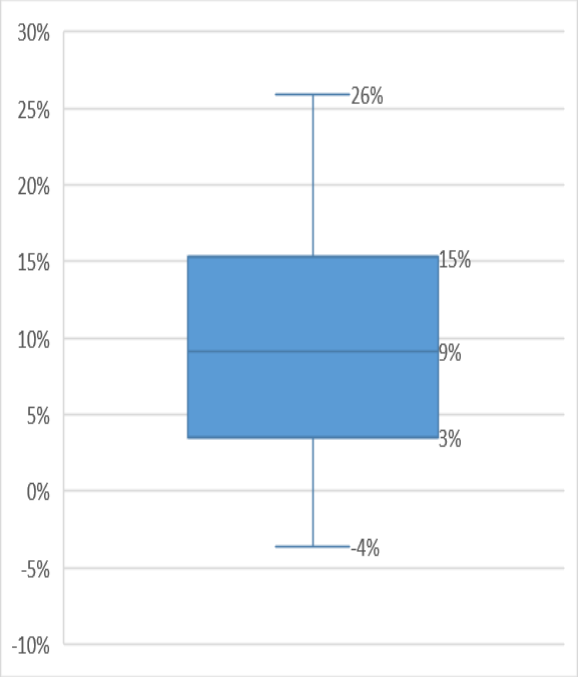
Basarse exclusivamente en las cifras del análisis de sector SIIS arrojaría un resultado ≥22%. En consecuencia, esto representaría una restricción para el proceso, ya que limitaría la pluralidad de oferentes al habilitar únicamente al 50% de las empresas evaluadas del reporte SIIS.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

La Rentabilidad sobre los Activos (Utilidad Operacional / Activo Total) evalúa la eficiencia del proponente para generar ganancias operativas por cada peso invertido en sus activos. Un índice elevado refleja una operación de negocio altamente rentable y, en consecuencia, una capacidad organizacional sólida y estructurada. Cabe destacar que, por regla financiera, el resultado de este indicador siempre debe ser menor o igual al de la Rentabilidad sobre el Patrimonio.

Medida	Rentabilidad Activo
Media	0,10
Error típico	0,01
Mediana	0,09
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,07
Varianza de la muestra	0,01
Curtosis	-0,86
Coeficiente de asimetría	0,28
Rango	0,30
Mínimo	-0,04
Máximo	0,26
Suma	17,41
Cuenta	181,00
Coeficiente de variación	0,78
Nivel de confianza (95,0%)	0,01



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir una Rentabilidad de patrimonio **mayor o igual (≥) a 5%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el 5% se encuentra dentro del percentil base óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 65% del mercado analizado (147 empresas de un universo de 227) para participar en el presente proceso de selección.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, se sumará los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

La Entidad ha definido la validación del Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) como un indicador financiero clave, ya que este representa la liquidez operativa del oferente para asumir sus compromisos a corto plazo.

Para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades, se determinó exigir un Capital de Trabajo **mayor o igual (≥) al 100%** del Presupuesto Oficial. Este umbral es directamente proporcional a las características del contrato (objeto, plazo, forma de pago y valor).
La verificación de este requisito se realizará a través del Certificado de la Cámara de Comercio (con corte financiero a 31 de diciembre de 2025). Es importante señalar que cualquier resultado inferior a este límite será causal de inhabilidad para el proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación**.**

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

6.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=1,80
Indice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	<=61%
Razón de Cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	>=1,93
Capital de Trabajo	Activo cte. - Pasivo cte.	100%

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	>=9%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	>=5%

De acuerdo con el análisis metodológico realizado, se concluye que los indicadores de capacidad financiera y organizacional aquí definidos responden de manera objetiva y proporcional a las características del objeto a contratar, su naturaleza, cuantía, complejidad y nivel de riesgo.

Esta proporcionalidad se sustenta en el tratamiento estadístico de la muestra (como la aplicación de la media podada y el análisis de percentiles), lo que permitió establecer umbrales acordes a la realidad del mercado y no a criterios restrictivos. En consecuencia, estos requisitos garantizan que la Entidad seleccione proponentes con verdadera idoneidad y respaldo económico, manteniendo un equilibrio técnico que, como se evidenció en los porcentajes de cumplimiento de la muestra analizada, salvaguarda el principio de pluralidad al asegurar la participación efectiva de una amplia porción del sector.

7. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y por el Decreto 0287 de 2026, en los procesos de contratación el FDLCH deberá incorporar criterios diferenciales que promuevan la inclusión, la igualdad de oportunidades y las acciones afirmativas hacia sujetos de especial protección constitucional. El análisis siguiente se fundamenta en la Guía G-EES-02 V2 de ANCP-CCE y, de manera especial, en el Concepto C-115 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y sus concordantes (C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483 y C-626 de 2025), que establecen la postura interpretativa de la Agencia sobre la

participación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en los beneficios de la Ley 2069 de 2020.

7.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Marco normativo general: El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) establece la obligación de las Entidades Estatales de incorporar requisitos habilitantes diferenciales para promover la participación de MIPYMES domiciliadas en Colombia. Adicionalmente, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 regulan las convocatorias limitadas a MIPYMES cuando el valor del proceso sea inferior a USD 125.000 y se hayan recibido al menos dos manifestaciones de interés.

En enero de 2026, Bogotá cerró con 442.296 empresas activas y vigentes, lo que representó un crecimiento de 1,6 % frente a enero de 2025 (435.382). Del total, 93,0 % fueron microempresas, seguido por pequeñas (5,0 %), medianas (1,3 %) y grandes (0,7 %). El sector comercio concentró la mayor participación con 43,7 % del tejido empresarial, seguido por servicios (36,3 %) e industria (17,0 %). La creación de empresas registró una disminución del 4,1 %, pasando de 6.828 nuevas empresas en enero de 2025 a 6.547 en enero de 2026. En términos de género, las mujeres representaron 42,1 % de las empresas creadas, los hombres 51,7 % y para el 6,1 % no fue posible determinar el género.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad

enero 2026

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Comercio		
		Partc. (%) ene-2026	Var. anual (%) ene-25/26	Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.)		Partc. (%) ene-2026	Var. anual (%) ene-25/26	Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.)
Usaquén	44.465	10,1	1,4	0,1	11.880	6,1	0,4	0,0
Chapinero	41.702	9,4	1,4	0,1	8.968	4,6	0,9	0,0
Santa Fe	16.037	3,6	0,7	0,0	8.188	4,2	2,1	0,1
San Cristóbal	9.386	2,1	2,0	0,0	5.058	2,6	2,3	0,1
Usme	7.624	1,7	3,3	0,1	4.441	2,3	3,1	0,1
Tunjuelito	7.863	1,8	4,8	0,1	4.128	2,1	5,6	0,1
Bosa	19.110	4,3	1,1	0,0	11.231	5,8	1,8	0,1
Kennedy	43.451	9,8	1,8	0,2	22.400	11,6	2,6	0,3
Fontibón	22.457	5,1	2,8	0,1	10.188	5,3	3,0	0,2
Engativá	38.991	8,8	0,5	0,0	17.234	8,9	0,8	0,1
Suba	54.400	12,3	1,9	0,2	20.934	10,8	1,7	0,2
Barrios Unidos	20.428	4,6	1,9	0,1	9.103	4,7	2,6	0,1
Teusaquillo	15.106	3,4	-0,1	0,0	5.324	2,8	0,1	0,0
Los Mártires	18.914	4,3	2,8	0,1	12.214	6,3	2,9	0,2
Antonio Nariño	8.560	1,9	1,1	0,0	4.381	2,3	1,7	0,0
Puente Aranda	21.065	4,8	1,9	0,1	10.180	5,3	2,7	0,1
La Candelaria	4.444	1,0	2,3	0,0	2.038	1,1	1,4	0,0
Rafael Uribe Uribe	12.547	2,8	1,5	0,0	6.611	3,4	2,3	0,1
Ciudad Bolívar	14.811	3,3	3,3	0,1	8.372	4,3	4,4	0,2
Sin localidad*	20.935	4,7	-0,6	0,0	10.575	5,5	-0,2	0,0
Bogotá	**442.296**	**100,0**	**1,6**	**1,6**	**193.448**	**100,0**	**2,0**	**2,0**

Fuente: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf

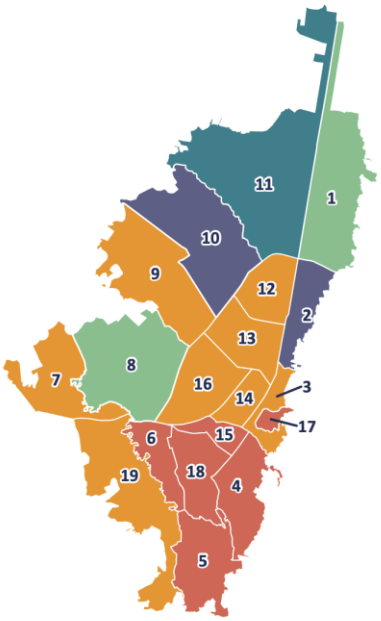
En enero de 2026 las microempresas bogotanas crecieron 1,9 % frente a enero de 2025.

El 93,0 % de las matrículas vigentes en enero de 2026 fueron microempresas, 5,0 % correspondió a empresas pequeñas, 1,3 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,2 %, Usaquén 9,8 %, Engativá 9,0 % y Chapinero 8,5 %, contribuyendo con el 50,0 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
enero 2026



		Localidad	Empresas	Partc. % ene-2026
	1	Usaquén	40.114	9,8
	2	Chapinero	34.922	8,5
	3	Santa Fe	15.125	3,7
	4	San Cristóbal	9.276	2,3
	5	Usme	7.569	1,8
	6	Tunjuelito	7.634	1,9
	7	Bosa	18.854	4,6
	8	Kennedy	41.761	10,2
	9	Fontibón	20.016	4,9
	10	Engativá	36.808	9,0
	11	Suba	51.368	12,5
	12	Barrios Unidos	17.989	4,4
	13	Teusaquillo	13.903	3,4
	14	Los Mártires	17.628	4,3
	15	Antonio Nariño	8.143	2,0
	16	Puente Aranda	19.105	4,6
	17	La Candelaria	4.297	1,0
	18	Rafael Uribe Uribe	12.292	3,0
	19	Ciudad Bolívar	14.640	3,6
		Sin localidad*	19.745	4,8
		Bogotá	411.189	100,0

Fuente: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf

Durante el mes de enero de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %.

En enero de 2026, el 52,3 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,6 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre enero de 2025 y enero de 2026, se evidenció un aumento de 0,9 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,4 %.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante el 2025 pertenecían al sector comercio (58,8 %), seguidas por servicios (23,3 %), industria (14,3 %) y otros sectores (3,6 %).

El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 69,5 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en enero de 2026, fueron personas naturales y 30,3 % SAS.

Durante el mes de enero de 2026 se crearon 6.547 empresas, mientras que en el mismo mes de 2025 se crearon 6.828 empresas, lo que representó una disminución de 4,1 %. Del total de empresas creadas en el primer mes de 2026, el 47,2 % pertenecían al sector comercio, 34,1 % a servicio, 14,1 % a industria, 0,7 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,9 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba, la cual aportó 14,6 %; mientras que, en los sectores comercio e industria la localidad destacada fue Kennedy con el 12,0 % y el 12,7 % del total sectorial.

7.1.2. ANÁLISIS DEL CONCEPTO C-115 DE 2025 DE CCE - ESAL Y MIPYMES

De acuerdo a la postura institucional vigente de la ANCP-CCE: Mediante el Concepto C-115 de 2025 y sus concordantes (C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483 y C-626 de 2025), Colombia Compra Eficiente ha mantenido de manera reiterada y uniforme la siguiente tesis interpretativa: las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) -tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones- no pueden, por regla general, acceder a los criterios diferenciales a favor de las MIPYMES en el Sistema de Compras Públicas, ni participar en los procesos de contratación limitados a estas.

El fundamento normativo de esta postura se encuentra en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, según el cual "solo podrán ser MIPYMES las empresas, entendidas estas como las unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa". En consecuencia, como las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que destinan sus recursos a la consecución de un interés general, no se cumplen los elementos esenciales del concepto de "empresa" al que se refiere la regulación de MIPYMES.

Excepción: entidades de economía solidaria (artículo 23 de la Ley 2069 de 2020)

No obstante la regla general restrictiva, el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 dispone que "las cooperativas y demás entidades de economía solidaria" serán asimiladas a empresas y deberán ser clasificadas como MIPYMES conforme al artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019. Esta asimilación produce tres efectos centrales: (i) las cooperativas, asociaciones mutualistas y demás entes de economía solidaria definidos en el artículo 6 de la Ley 454 de 1998 pueden acceder a los criterios diferenciales previstos para MIPYMES; (ii) pueden participar en las convocatorias limitadas a MIPYMES; (iii) la asimilación no altera su naturaleza jurídica como entidades sin ánimo de lucro, pero sí habilita su participación en los beneficios del Sistema de Compras Públicas.

El parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es expreso en reconocer que "Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

7.2 VINCULACIÓN DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES

7.2.1 MARCO NORMATIVO

El Decreto Nacional 1860 de 2021, que reglamenta la Ley 2069 de 2020, adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo criterios diferenciales y puntaje adicional de hasta 0,25% para emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en el territorio nacional, aplicables a procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos.

En el ámbito distrital, el Decreto Distrital 643 de 2025, en su artículo 29 establece porcentajes mínimos obligatorios de vinculación laboral de mujeres durante la ejecución de contratos, según rama de actividad económica.

7.2.2 PORCENTAJES APLICABLES SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla: Porcentaje mínimo de vinculación de mujeres (Decreto Distrital 643 de 2025)

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

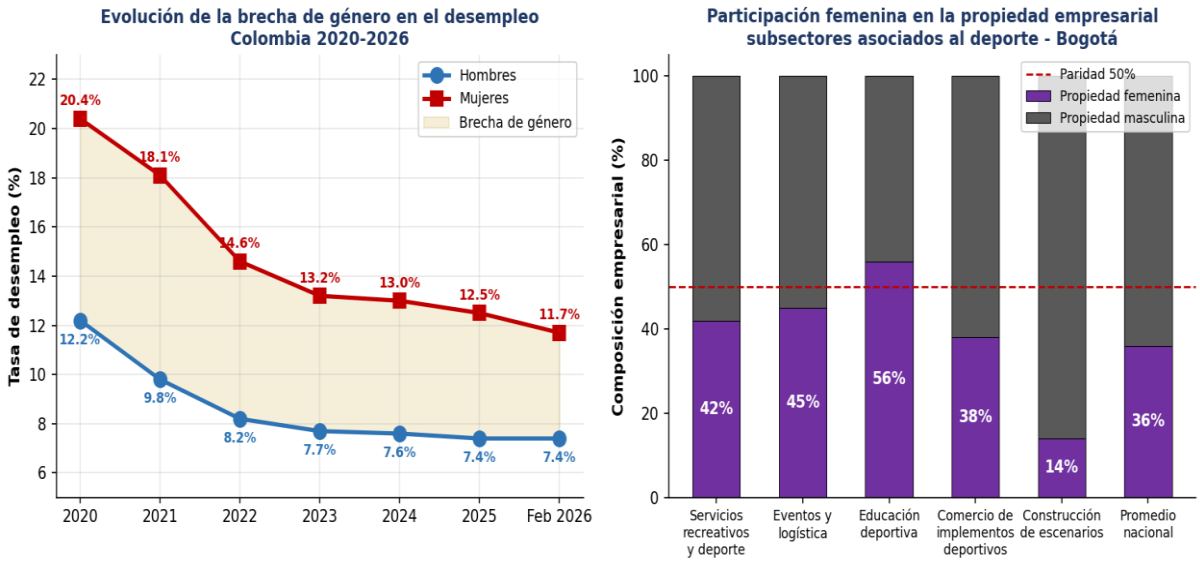
RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	% MÍNIMO (desde 25/12/2025)
Construcción	13,8%
Transporte y almacenamiento	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	28,2%
Actividades inmobiliarias	37,2%
Información y telecomunicaciones	49,5%
Industria manufacturera	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	50,0%
Otras ramas	50,0%

Para el presente proceso contractual cuyo objeto se enmarca en la prestación de servicios de operación logística, la rama de actividad económica aplicable es Otras ramas, lo que implica un porcentaje mínimo de vinculación de mujeres del 50,0% del personal empleado para la ejecución del contrato.

7.2.3 ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SECTOR

Según el Boletín Técnico de la GEIH del DANE de febrero de 2026, la tasa de desocupación femenina nacional es del 11,7%, frente al 7,4% de los hombres, generando una brecha de género de 4,3 puntos porcentuales -la más baja desde que se mide este indicador. Esta reducción evidencia avances, aunque persisten brechas estructurales que justifican la aplicación de acciones afirmativas en contratación pública. La brecha se sostiene históricamente en el rango de 3,0 a 8,2 puntos porcentuales en el período 2020-2026.

Gráfica 12. Análisis de género: mercado laboral y tejido empresarial del sector deporte



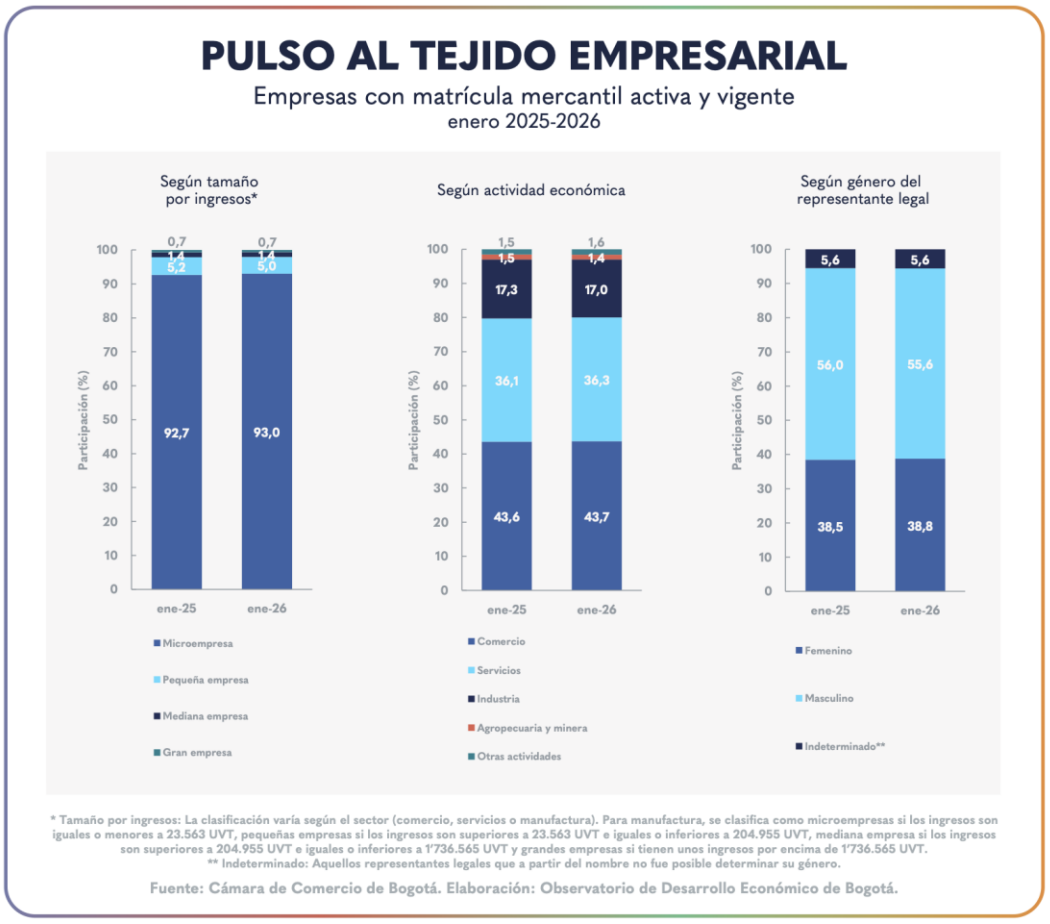
Fuente: Elaboración propia con datos del DANE-GEIH febrero 2026, RUES y Cámara de Comercio de Bogotá - Observatorio de Mujeres 2025.

7.2.4 CREACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN GÉNERO DE REPRESENTANTE LEGAL

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,1% de las empresas creadas en enero de 2026, mientras los hombres registraron el 51,3% y el 6,6% restante fue indeterminado. Este indicador refleja una participación femenina significativa en la creación empresarial en Bogotá, lo cual amplía la disponibilidad de empresas lideradas por mujeres que pueden participar en el presente proceso contractual.

En el sector de operación logística, organización de eventos y servicios complementarios, la proporción de representantes legales mujeres es significativa, dado que muchas empresas del sector que trabajan en construcción de eventos institucionales, jornadas comunitarias, ferias y actividades logísticas complementarias tienden a ser lideradas por mujeres en mayor medida que el promedio empresarial de la ciudad. Esta característica del mercado hace especialmente viable el cumplimiento del requisito del 50% de vinculación de mujeres establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026



Fuente: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf

7.2.5. DECRETO 1860 DE 2021, "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 — Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas — y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública, es pertinente que se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar

condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres. Lo anterior cobra especial relevancia en el presente proceso, dado que el sector de operación logística y organización de eventos requiere personal operativo diverso, incluyendo mujeres con capacidad para desempeñar roles de coordinación, montaje, catering y apoyo técnico, lo cual constituye una medida de reparación integral y de generación de sostenibilidad económica.

7.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 0287 DE 2026

7.3.1. CONTEXTO NORMATIVO Y OBJETO DEL DECRETO

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 0287 de 2026, por el cual el Gobierno Nacional modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamentando de manera integral las acciones afirmativas en contratación pública a favor de las personas con discapacidad, en desarrollo de los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. El decreto incorpora un Sistema de Preferencias obligatorio aplicable en todas las fases del proceso contractual.

7.3.2 PUNTAJE ADICIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, establece las reglas para el otorgamiento de puntaje adicional a los proponentes que vinculen personas con discapacidad en la ejecución del contrato. Los principales elementos de esta regulación son:

- Carácter opcional: El cumplimiento del requisito aplica únicamente para quienes opten por acceder al puntaje adicional.
- Criterio de superioridad respecto a la Ley 2466 de 2025: El puntaje se reconoce cuando el cumplimiento sea superior al mínimo legal establecido por la Reforma Laboral.
- Modalidades aplicables: Licitación Pública y Concurso de Méritos.
- Proponentes plurales: El puntaje se otorga considerando la planta de personal del integrante que aporte al menos el 40% de la experiencia requerida.
- Verificación y seguimiento: El artículo 2.2.1.2.4.2.7.6 obliga a supervisión e interventoría durante la ejecución.

- Certificación: Expedida bajo gravedad de juramento, con fecha máxima de 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

7.3.3 REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES Y ACCESIBILIDAD

El Decreto 0287 de 2026 establece criterios habilitantes diferenciales para facilitar la participación de emprendimientos de personas con discapacidad en la contratación estatal, reduciendo las barreras de acceso y promoviendo la inclusión laboral y empresarial de esta población. Para el presente proceso contractual, se analizará la pertinencia de incluir estos criterios diferenciales en el pliego de condiciones, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la disponibilidad de proponentes con estas características en el sector de servicios logísticos.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

El estudio de mercado permite establecer precios de referencia basados en cotizaciones, análisis comparativo y comportamiento histórico del mercado.

8.1 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE MERCADO

Se aplicó la siguiente metodología para determinar los precios de referencia:

1. Solicitud de cotizaciones a mínimo [3] proveedores potenciales
2. Consulta de precios en SECOP I y SECOP II de contratos similares
3. Consulta de catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)
4. Análisis estadístico (promedio, mediana, desviación estándar)
5. Determinación del precio de referencia

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

La identificación, evaluación y asignación de riesgos permite establecer mecanismos de mitigación y determinar responsabilidades entre las partes del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR – PROYECTOS NÚMS. 2310, 2507 Y 2527 – OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL – CHAPINERO 2026

9.1 METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Se aplicó la metodología de la Guía para la Administración del Riesgo de la Secretaria Distrital de Gobierno:

- Identificación de riesgos
- Clasificación del riesgo
- Estimación de probabilidad e impacto
- Valoración del riesgo (Alto, Medio, Bajo)
- Definición de medidas de mitigación
- Asignación de responsabilidad (Entidad/Contratista/Compartido)

9.2 MATRIZ DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento realizó un estudio y análisis integral de los indicadores económicos, proveedores, organizaciones y demás entidades que por idoneidad, experiencia y capacidad técnica han desarrollado o participado en procesos contractuales relacionados con la prestación de servicios integrales de operación logística, organización de eventos, catering, producción técnica, alquiler de infraestructura temporal y servicios complementarios, con el fin de garantizar una adecuada formulación y ejecución del contrato.

Para la vigencia 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero tiene determinada la realización de actividades, eventos, jornadas, encuentros y ferias institucionales en el marco de los Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527, que responden a las metas del Plan de Desarrollo Local de Chapinero 2025-2028 "Chapinero Camina Segura", enmarcadas en los ejes de participación ciudadana, cultura, deporte y fortalecimiento institucional. Estas actividades están dirigidas a la comunidad residente en la Localidad de Chapinero, orientadas al desarrollo de eventos, jornadas, ferias y actividades institucionales que requieren apoyo logístico integral para su adecuado desarrollo.

Es así que a lo largo de este documento se han evidenciado las condiciones del mercado del sector de operación logística, organización de eventos y servicios complementarios, los cuales

son objeto del presente estudio y análisis del sector, siendo este un documento completo y definitivo para la orientación de los diferentes estudios previos que soportan el proceso de formulación del componente definido en el plan de adquisiciones para la vigencia 2026, Proyectos de inversión 2310, 2507 y 2527.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Hosman Arias	FDLCH-PLANEACIÓN	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Carlos A Rodríguez G	FDLCH- PLANEACIÓN	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**